



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA  
Y GOBERNABILIDAD**

Análisis de las ordenanzas municipales, para promover las políticas públicas de  
tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente en Lima  
Metropolitana 2020

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

**AUTOR:**

Mg. Villarreal Magán, Adolfo Régulo (ORCID: 0000-0001-9352-7685)

**ASESOR:**

Dr. Córdova García, Ulises (ORCID: 0000-0002-0931-7835)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas y del territorio

**LIMA - PERÚ**

**2020**

## **Dedicatoria**

A la memoria de mi padre Sadot, a la de mis abuelos, a la de mi tía Irma la cual nunca será olvidada en la consecución de mis metas; a mi madre Raquel, a mi esposa, a mis hijos Nicolás y María Paz, los cuales son mi luz y guía, mis hermanos y familiares por la comprensión y ayuda a conseguir mis objetivos.

## **Agradecimiento**

A la UCV, sin su apoyo no hubiera podido lograr esta meta. A los docentes por sus enseñanzas, al docente y asesor, por su conducción en el logro de este grado, a mi madre sin la cual no lo hubiera conseguido, a mi familia por su apoyo incondicional.

## **Página del Jurado**

## **Declaratoria de autenticidad**

Yo Adolfo Régulo Villarreal Magán, estudiante del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; identificado con DNI N° 08005486, con la tesis titulada: “Análisis de las ordenanzas municipales, para promover las políticas públicas de tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente, Lima Metropolitana 2020” declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- 3) No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- 4) Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- 5) Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- 6) De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 15 de agosto del 2020



**Mg. Adolfo Régulo Villarreal Magán**

DNI N°:08005486

## **Presentación**

Señores miembros del jurado calificador:

Presento la Tesis titulada: “Análisis de las ordenanzas municipales, para promover las políticas públicas de tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente, Lima Metropolitana 2020”, en cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para optar el grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.

Los planteamientos teóricos de autores nacionales e internacionales vertidos en el presente estudio, determinen la rigurosidad científica necesario para una investigación científica, que permita el logro de objetivos y resultados esperados.

La información se ha estructurado en siete capítulos teniendo en cuenta el esquema de investigación sugerido por la Universidad. En el primer capítulo se expone la introducción, la misma que contiene realidad problemática, los trabajos previos, el marco teórico, marco espacial, marco temporal, la justificación del estudio, la contribución, la formulación del problema y los objetivos de investigación. En el segundo capítulo se presenta el marco metodológico en donde se abordan aspectos como: tipo y diseño de investigación, escenario de estudio, participantes, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procedimiento, método de análisis de información y aspectos éticos. En el tercer capítulo se muestran los resultados productos del procesamiento de la información recogida. En el cuarto capítulo se considera la discusión de los resultados. El capítulo quinto tenemos las conclusiones. El capítulo sexto se aborda las recomendaciones. Por último el capítulo séptimo se menciona las propuestas de mejora y los apéndices de la investigación.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El autor

## Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice .....	vii
Índice de tablas .....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Resumo.....	xi
<b>I. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Método.....</b>	<b>16</b>
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	16
2.2 Escenario de estudio.....	17
2.3 Participantes.....	17
2.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	18
2.4.1 Técnica: Entrevista.....	18
2.4.2 Técnica: Análisis documental.....	18
2.5 Procedimiento.....	19
2.6 Método de análisis de información .....	20
2.7 Aspectos éticos.....	20
<b>III. Resultados.....</b>	<b>22</b>
<b>IV. Discusión.....</b>	<b>29</b>
<b>V. Conclusiones.....</b>	<b>22</b>
<b>VI. Recomendaciones.....</b>	<b>34</b>
<b>VII. Propuesta.....</b>	<b>36</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>39</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>45</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Codificación de los sujetos de estudio.....	17
Tabla 2. Matriz de categorización.....	19
Tabla 3. Cronograma.....	38



## Resumen

En el presente trabajo de investigación titulado: “Análisis de las ordenanzas municipales para promover las políticas públicas de tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente, Lima Metropolitana, 2020”, se planteó como problema de investigación: ¿Qué implicancias tienen las ordenanzas municipales en promover las políticas públicas de tenencia responsable de los animales domésticos y en medio ambiente, en Lima metropolitana en 2020?, Teniendo como objetivo general: Analizar el impacto o las implicancias de las ordenanzas municipales en la salud pública y en el medio ambiente, en Lima metropolitana en 2020. Esta investigación fue de un enfoque cualitativo, de diseño estudio de caso, con método inductivo, la técnica de la investigación fue la entrevista y el instrumento la guía de entrevista estructurada, otra técnica fue el análisis documental y el instrumento fue la ficha bibliográfica, ambas se efectuaron en el Municipalidad Metropolitana de Lima se realizaron 5 entrevistas, que fueron procesados.

De su análisis se obtuvieron los resultados como el desconocimiento de las normas, malas o nulas aplicaciones de estas, este conocimiento permitirá a las diferentes autoridades y funcionarios de Municipalidad Metropolitana de Lima, realizar los cambios necesarios para que la gestión administrativa y la gestión fiscalizadora aunada a la gestión de salud se vea reflejada en un mejor control de las enfermedades zoonóticas relacionadas al tema de investigación.

**Palabras claves:** *Ordenanzas municipales, tenencia responsable y medio ambiente*

## **Abstract**

In the present titled research work: “Analysis of municipal ordinances to promote public policies of responsible tendency of domestic animals and the environment, Metropolitan Lima, 2020”, was planted as a research problem: What are the implications of municipal ordinances? in promoting public policies of responsible responsibility for domestic animals and the environment, in metropolitan Lima in 2020 ?, As a general objective: To analyze the impact of the implications of municipal ordinances on public health and the environment in metropolitan Lima in 2020. This investigation was based on a qualitative approach, case study design with an inductive method, the investigation was carried out by the interview and the instrument was the structured interview guide, another technique was the documentary analysis and the instrument was the bibliographical record, both were carried out in the Metropolitan Municipality of Lima, 5 interviews were carried out, which were processed. From their analysis, the results were obtained, such as the lack of knowledge of the rules, the zero application of these, this knowledge will allow the different authorities and officials of the Metropolitan Municipality of Lima to carry out the necessary changes so that the administrative management and the supervisory management will be carried out health management is reflected in a better control of zoonotic diseases related to the research topic.

**Keywords:** Ordinary municipalities, responsible responsibility and average environment

## Resumo

No presente trabalho de investigação titulado: “Análise de ordens municipais para promover as políticas públicas de responsabilidade dos animais domésticos e do ambiente de ambiente, Lima Metropolitana, 2020”, se apresentar como problema de investigação: ¿Quê implicancias tienen las ordenanzas municipales promover políticas públicas de tenente responsáveis pelos animais domésticos e pelo ambiente, em Lima metropolitana em 2020 ?, Tentando como objetivo geral: Analisar o impacto ou as implicações das prefeituras municipais na área pública e no meio ambiente, na metrópole de Lima em 2020. Esta investigação foi realizada por um enfoque cualitativo de desenho de estudo de caso com método indutivo, a técnica a investigação para a entrevista e o instrumento do guia de entrevista estruturada, a técnica para a análise documental e o instrumento para a ficha bibliográfica, os recursos serão executados no Município Metropolitano de Lima com a realização de 5 entrevistas. Se você obtém resultados como desconectados das normas, malas ou nulidades aplicáveis a elas, este é permitido usar as diferentes permissões e funções da Municipalidade Metropolitana de Lima, realizar as mudanças necessárias para a gestão administrativa e gestor fiscal aunada na gestão de saúde, é possível refazer um controle maior das doenças zoonóticas relacionadas ao tema da investigação.

**Palavras-chave:** Portarias municipais, posse responsável e meio ambiente

## I. Introducción

En relación a la **realidad problemática**, el actual trabajo de investigación da a conocer cómo en el Perú se tienen altos índices de incumplimiento de las ordenanzas expedidas por los municipios de turno, las cuales se basan en las leyes respectivas, como la ley 27596, llamada ley de tenencia de canes. El problema está presente porque, si encontramos incumplimiento en las ordenanzas con respecto al tránsito de vehículos, como públicos y privados, reconocemos que la cultura de respeto a los animales es muy pobre, a pesar del avance logrado en los últimos años sobre el control y cuidado de las mascotas. El haber conseguido la ley N° 30407 , contra el maltrato animal, llamada Ley de protección y bienestar animal, se ha puesto en práctica de acuerdo a estándares internacionales, sin embargo, en nuestro país encontramos zonas endémicas en Rabia, enfermedad mortal y zoonótica, es decir se transmite de los animales al hombre. Esta enfermedad, presente hace muchos años, en el mundo, no ha podido ser erradicada debido a múltiples factores, en especial en zonas de selva, ya que el portador asintomático es el murciélago, siendo muy difícil su erradicación ya que cumple un papel importante en el mantenimiento del ecosistema.

La rabia es un verdadero problema, en las ciudades por la capacidad de diseminación de la enfermedad en las urbes modernas, esto se debe a que, el animal infectado con el virus de la rabia realiza “pica”; o lo que es lo mismo, muerde sin ninguna razón o motivo, es decir muerde y huye, lo cual expande la enfermedad en forma peligrosa. Otro peligro es la crianza de canes potencialmente peligrosos, por ejemplo, tenemos a los pitbulls, que no son una raza, sino un cruce, así como también las razas fila, rottweiler, doberman, dogo argentino, mastines, etc. En realidad, cualquier raza grande o gigante, representa un peligro para los ciudadanos cuando no existe una crianza adecuada, o un dueño responsable física y psicológicamente estable. Para esto último, toda persona que desee criar un animal potencialmente peligroso, deberá pasar por un examen psicológico, para que demuestre que se encuentra apto para poseer un can de características peligrosas. Esta condición obligatoria, para ser propietario de un can con características agresivas, no se realiza actualmente en la Municipalidad Metropolitana de Lima. (MML). Los canes vagabundos, sin hogar, también son un peligro latente, ya que estos no son vacunados en las campañas del Minsa, los canes suelen morder y huir por lo cual no se puede identificar al can mordedor y llevar un control de los animales mordedores, lo cual sirve para primero a tener en cuarentena al animal mordedor se evita que la persona mordida sea vacunada innecesariamente por los peligros que conlleva la aplicación de las vacuna antirrábica en los seres humanos, ya que puede haber reacciones alérgicas severas que llevarían a una parálisis y en

casos más graves a la muerte de la persona vacunada, con el encierro del animal mordedor se puede descartar la presencia del virus rábico en su organismo, y por lo tanto se evita una vacunación no necesaria en el ser humano, con los peligros que esto conlleva

Según la ley 27596, todos los canes deben inscribirse en sus respectivos municipios, lo cual, no se realiza en el MML. Hay distritos que cumplen con inscribir a los canes de su jurisdicción, pero generalmente, son aquellos que muestran un nivel adquisitivo alto, también tiene que ver el nivel cultural y educativo de los habitantes del distrito, para cumplir con las diferentes ordenanzas.

Otro problema, es la existencia de canes vagabundos que mencionamos anteriormente, de los cuales debemos diferenciar los que realmente no tienen propietario responsable, y aquellos que son echados a la calle por sus dueños para que cumplan con sus necesidades fisiológicas en sitios públicos. Respecto a los canes que defecan en la vía pública, tenemos la ordenanza de la Municipalidad Metropolitana de Lima la N°1855, sobre el recojo de excretas, las que se deben recoger y limpiar para evitar la posible infestación de parásitos, especialmente de los niños, los cuales se contaminarían en los sitios públicos, creando así, problemas de salud muy serios. Este control para evitar la enfermedad es importante, porque dentro de las políticas públicas del estado, está la salud pública de sus habitantes e impedir que los ciudadanos sean infectados y/o infestados por las diferentes zoonosis provocadas por los animales domésticos, lo cual podría provocar lesiones severas e incurables con menoscabo de la integridad física de los ciudadanos, convirtiéndose en una población con dificultades en incorporarse activamente en la producción del país y no serán entes productivos con dignidad, ya que no podrán tener un trabajo que les permita una vida con realizaciones y metas no sólo para ellos, sino también para su familia.

El control de los animales sin dueño, crea un problema mucho mayor, ya que, al no contar el estado en este caso los municipios con ambientes adecuados para albergar a estos animales, representan un peligro para la sociedad en su totalidad, pues al no ser vacunados anualmente como se debe hacer, se perdería el control sobre la enfermedad. Otro caso de zoonosis sucede por ejemplo, en Iquitos; en esta ciudad hubo una epidemia de leptospirosis, la que es producida por una bacteria del género leptospira, que ataca a los riñones de los animales y también del hombre. Esta epidemia fue transmitida por los roedores que portan la enfermedad y habitan zonas que son concurridas por los pobladores, como son las cochas o lagunas existentes cerca de la ciudad de

Iquitos. Otro problema para la salud de los ciudadanos lo crean los ectoparásitos y endoparásitos de las mascotas, ya que está demostrado que en el caso de los ectoparásitos como las garrapatas

del género *riphicephalus sanguineus*, también pueden afectar al hombre, en especial a los niños, creando cuadros de anemia severa. En el caso de los endoparásitos hay un nematodo llamado *Toxócaro canis*, el cual infesta a los seres humanos, en este caso el hombre actúa como hospedero accidental, es especialmente peligroso en el caso de niños, porque ingresan al cuerpo del niño como larvas migrantes visceral y ocular, esta última se va a alojar en el globo ocular del niño, provocando la pérdida de este. Estas zoonosis se producen por desconocimiento de la ciudadanía, de que las heces de las mascotas llevan parásitos que pueden infestar a los seres humanos, provocándoles enfermedades, que con el tiempo los puede imposibilitar de una vida en la plenitud de sus facultades físicas y mentales. Entonces por lo anteriormente expuesto, se aprecia, que la falta de aplicación de las normas hace que aumente el peligro a la exposición de los seres humanos a las diferentes enfermedades transmitidas por los animales que conviven con los ciudadanos.

Según la Organización Mundial de la Salud (1992), existían 500 millones de canes a nivel mundial, de estos el 75% eran canes vagabundos, de ahí la importancia de la aplicación de las normas relacionadas a los animales domésticos en especial de los canes.

En Lima, con una población de 12 millones de habitantes aproximadamente, se dice que por cada 5 habitantes existe una mascota, entonces, habrían alrededor 2.4 millones de canes en la capital, por lo que, si asumimos, que el 75% serían vagabundos tenemos la enorme cifra de 1.8 millones de canes. Para el estudio de investigación se consideró como animal doméstico a las aves que viven la urbe como son las palomas, ya que al perderle el miedo al hombre, ya que son alimentadas por este, lo cual hace una convivencia, esta se da sin que se conozca el peligro de enfermedades zoonóticas que portan estas aves como por ejemplo la psitacosis, enfermedad bacteriana provocada por una bacteria que era transmitida por los psitácidos, o sea los loros, actualmente se ha encontrado esta bacteria en las palomas domésticas, las cuales están diseminadas en toda la capital, siendo cada distrito responsable de su control, para lo cual han expedido ordenanzas en relación a ellas. Además, existen agrupaciones que sin ningún criterio técnico impiden aplicación de las ordenanzas, lo cual implicaría que los encargados de darlas a cumplir, no conocen sus atribuciones y muchas veces, por criterios políticos, son reacios a hacer cumplir las leyes y ordenanzas, las que, al no realizar sus cometidos, dejan a los ciudadanos expuestos a los peligros de las enfermedades zoonóticas a las que nos hemos referido. En este aspecto, debemos reconocer que los alcaldes no se rodean de personal capacitado, que conozca realmente los problemas de cada área, el personal que es elegido como gerentes y subgerentes, la

mayoría de las veces es por amiguismo, por su participación en la campaña o por parentesco que no se inhibe para nada ante las normas que castigan el nepotismo.

La existencia de la corrupción, en grupos de poder dentro de las entidades, conlleva a un manejo de la gestión pública con un nivel muy pobre, ya que solo se dedican a medrar, a conseguir los dineros que creen se merecen y pervierten los objetivos a los que deberían llegar.

En el caso de las ordenanzas sobre aves (paloma doméstica), se está tratando de evitar en forma indirecta, los daños que podrían causar, o mejor dicho, los daños que causan a las estructuras de la ciudad, con mayor peligro a la parte de la referida ciudad que es de una riqueza colonial importante para el turismo, industria sin humo que será la que logre incrementar la economía del país a un mediano plazo, siempre y cuando las autoridades generen un mejor servicio a los visitantes. También provocan daño al transporte público y privado; viviendas, donde hay ingreso de ectoparásitos, a los domicilios de los contribuyentes, deterioro de la ropa, etc.

Otro acápite importante, es el daño o accidentes que pueden provocar en la aviación, ya que es frecuente, su irrupción en bandadas dentro de las turbinas de los aviones, lo mismo en el ascenso que durante el aterrizaje; causando accidentes lamentables. Es en estos casos que se hace un control biológico con aves enemigas naturales de las palomas, como los halcones, águilas u otros cernícalos que las ahuyentan.

Siempre es importante que el personal dedicado a la aplicación de las ordenanzas, además de los funcionarios de cada gestión, las conozcan cabalmente, ya que muchas veces desconocen dichas ordenanzas y no procuran su aplicación, en perjuicio de los ciudadanos que no se benefician con una correcta gestión pública. El control de la población de las palomas domésticas se basa en el artículo 6° de la ordenanza 1855. Consideramos que ciertas asociaciones civiles interfieren en la aplicación de las normas, porque anteponen sus criterios al bien común que es el fin de una buena gestión pública.

Asimismo, para esta investigación, se han tenido en cuenta los siguientes trabajos: las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación a las enfermedades transmitidas de los animales al hombre y viceversa, los que condicionan o conducen las responsabilidades de los diferentes ministerios y secretarías, de todos los países del mundo.

De acuerdo a la investigación se tuvieron en cuenta los siguientes trabajos como **antecedentes internacionales**; Ibáñez. (2008). En su investigación indicó que se deben aplicar las normas que servirán para erradicar los efectos negativos de la no aplicación de estas normas, los presupuestos asignados se verán aumentados, lo que implica que varios programas del

ayuntamiento no podrán existir al carecer de presupuesto. La falta de aplicación de las multas correspondientes, hace que los ciudadanos no respeten las ordenanzas, por desidia de las autoridades encargadas de aplicarlas. En ese trabajo de investigación se corroboró la importante necesidad, el real significado del respeto de las normas para la convivencia municipal y su evolución del marco normativo, todo esto en favor de la modernización del gobierno municipal, haciendo que los concejos ediles tengan mayor decisión en la Administración, lo cual ha llevado a enfrentar la falta de cumplimiento de las ordenanzas, presentando diversas propuestas, dando un mayor valor a la creación de ordenanzas acordes a los tiempos modernos, que conducirán a un mejor gobierno edil.

Así mismo Porras (2009), indicó la problemática de conocer una fecha exacta sobre la aparición de las ordenanzas, es complicado de determinar fechas, pero guardan relación con las normas que aparecieron para regular la actividad de los municipios.

Según, Gómez (2017), Talca, Chile, nos dice acerca de la autoridad propia de cada municipio de sancionar a los infractores de las normas correspondientes, expedidas por cada ayuntamiento. Así mismo se reconoce que estas sanciones o multas tienen el límite que está dada por la ley que soporta la ordenanza.

Así mismo, Mejía (2016), en su trabajo indicó que la unificación de las diferentes ordenanzas con las de medio ambiente, se dieron para lograr una mejor aplicación de los presupuestos, con la finalidad de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Este estudio tuvo como base dos principios elementales de la gestión municipal: el cumplimiento del bien común y la buena administración pública

Barlett (2018), estudio las diversas limitaciones que poseen las normas de menor rango, relacionadas a las leyes, esto explicaría la dificultad de la aplicación de las ordenanzas por el limitado poder coercitivo que poseen, teniendo que recurrir a un buen conocimiento de las normas para ser estrictos en su cumplimiento. Así mismo en el estudio *Aplicación de las Ordenanzas para la convivencia en el Puerto de Santa María*. (2014), el informe nos dice que la aplicación de las normas ediles relacionadas a la convivencia en el Puerto de Sta. María, Cádiz, España. Este estudio tuvo que ver con las ordenanzas municipales para un mejor convivencia de los ciudadanos con la prostitución, en dicho puerto, ya que la prostitución no fue erradicada, la primera norma fue presentada en el 2011, y no tuvo efectos jurídicos o aplicada hasta el 2014, lo cual nos dice de lo difícil de aplicar una norma cuando no está bien consensuada con la



población a administrar, en ese año recién se pudo castigar a los infractores con la multa correspondiente.

Sabemos que en Chile se creó la Ley 21020, con promulgación el 19/07/2017, y publicada el 02/08/2017, por el Ministerio de Salud, sobre la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, versión única e inicio de la norma el 02/08/2017 .Id Norma: 1106037. Esta ley sirve para el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias transmitidas los animales de compañía y/o mascotas. Esta ordenanza fue el reflejo del mal manejo de las diferentes normas relacionadas a los animales de compañía y las mascotas

*Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos* (1991), en el Ayuntamiento de Cantabria, España, nos dice la importancia de la tenencia de canes en forma responsable.

*Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos para el Municipio de Torrelodones, España*, (1990). Otra norma sobre la importancia de la tenencia de canes y otros animales domésticos con responsabilidad.

*Ordenanza sobre la tenencia de animales en el entorno humano, Ayuntamiento d'Alcoy, España* (2005), nos dice de la importancia de la responsabilidad de los gobiernos respecto a los animales domésticos y su relación con los ciudadanos

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), desde 1983 comenzó las acciones para la erradicación de la rabia humana, en estas acciones las Municipalidades juegan un papel importante, en América latina, los casos de rabia humana y canina disminuyeron en un 95%. Se sabe que a nivel de todo el mundo, 59,000 personas fallecen por esta enfermedad, esencialmente en África y Asia.

En América latina la mayoría de naciones han eliminado la virosis. En Bolivia, Guatemala, República Dominicana y Haití, la enfermedad continúa endémica. En el caso de Argentina, Cuba, Brasil, Venezuela y Perú la virosis presenta casos focalizados, los cuales constituyen el 10% del total de casos. En México recientemente fue erradica la rabia de origen canino.

Pereira (2011), en su estudio *Caracterización de Ordenanzas Municipales en aspectos relacionados con la existencia de perros y su control*, nos dice acerca de la responsabilidad del estado , municipios de cumplir con la norma de vacunar a los canes , con la finalidad de erradicar la rabia de Chile, También ataca el aspecto de los perros vagabundos, ya que se ha demostrado la importancia de que cada municipio debe tener locales donde se pueda alojar por un tiempo prudencial a los canes sin dueño, para que puedan ser adoptados y/o rescatados por personas

caritativas y no sean eutanizados , lo cual es incorrecto porque gobernantes deben respetar la vida no solo de los seres humanos sino también de los animales domésticos

La Sociedad Interamericana de Salud Pública Veterinaria (SISPVET), declaro en Bonito, en el Primer Encuentro Internacional de Salud Pública de Brasil, “señaló, que no puede haber salud humana si no hay salud animal, y ambas no pueden existir si el ambiente no es saludable, si está deteriorado, si no es sustentable.”

Recientemente, las zoonosis o las enfermedades trasmisibles del hombre a los animales y viceversa son objeto de una mayor atención mundial. Muchas infecciones propias de los seres humanos, tienen su origen en animales infectados, como el SIDA, Anderson, (2010) o la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, trastorno cerebral degenerativo, la cual alcanzo atención pública en el Reino Unido, porque algunas personas contrajeron la enfermedad tras comer carne de ganado enfermo. Esto ha ocasionado que se ponga en relieve la necesidad de una mejor comprensión de la epidemiología, de las formas de transmisión al hombre, el diagnóstico, la prevención y el control de las zoonosis. Los cambios sociales y demográficos han incrementado la importancia de sumar y difundir el conocimiento sobre las zoonosis. Verbigracia, a medida que las personas ocupan ecosistemas con los que tenían poco contacto y cuya fauna sea poco o casi nada conocida, intensifica la exposición a los animales y a las infecciones que estos transmiten. Asimismo hay aprendizajes nuevos en el tema de la ecología urbana. Por otra parte, la facilidad y la velocidad de los viajes actuales contribuyen a la propagación de enfermedades antes confinadas a zonas geográficas delimitadas, como sucedió hace poco con el síndrome respiratorio agudo grave (SARS, por su sigla en inglés). Anderson (2010). El comercio y la migración animal, muchas veces en contra de las normas que se dictan para evitar la salida de los animales de su hábitat natural, plantean una amenaza importante, según se demostró en los Estados Unidos los brotes de la Fiebre del Nilo occidental ,Kathleen (2004), la cual es una enfermedad infecciosa transmitida por mosquitos infectados , los cuales diseminaron el virus que la causa, la enfermedad afecta el sistema nervioso central, hace poco, apareció también el virus de la viruela de los monos, dos infecciones desconocidas en el continente americano. Si bien se desconoce el reservorio, los posibles portadores son los roedores pequeños y las ardillas habitantes de las selvas tropicales en África.

El impacto sobre medio ambiente, en este caso nos basamos en Zila (2019) que nos comunica que una de las consecuencias del problema del medio ambiente es la contaminación del agua, suelo y aire trayendo finalmente enfermedades para el ser humano. Cada uno de estos casos

destaca la importancia de incrementar el conocimiento y mejorar la vigilancia de las zoonosis así como la respuesta a su presencia

Con relación a los trabajos previos como **antecedentes nacionales**, existe el estudio de Álvarez (2014) *Perú país perruno*, nos habla de la existencia de muchos canes, los cuales al no cumplirse las ordenanzas emitidas para una tenencia responsable, los hace potencialmente peligroso por la zoonosis que podría suceder. En el plano local el 82% de municipalidades han emitido ordenanzas que implementan el registro de canes, especialmente los considerados agresivos, todo esto en relación con la ley 27596. Se habla de una unidad impositiva tributaria (UIT), como sanción al que incumpla la norma u ordenanza. Como anécdota se puede decir que nunca se aplicó esta multa. De acuerdo a las aproximaciones sobre la cantidad de canes existentes en Lima metropolitana, se sabe cada 5 personas hay un can, con una población de 12 millones de habitantes, existen aproximadamente 2.4 millones de perros

Barreto (2017), en su investigación: *Formulación y aprobación del plan de acción local ante el cambio climático en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald* la realizó en base a leyes nacionales e internacionales, las ordenanzas buscan una mejora en la ecología, es decir en el medio ambiente, para mejorar las políticas públicas conducidas a evitar los efectos del cambio climático.

Robles (2017) en su investigación nos da cifras en relación al, mejor cumplimiento de las ordenanzas municipales, encontrando una mejor aplicación en los distritos llamados de clase A y B, que es muy baja la aplicación de la ley en 14 distritos de la capital, lo que representa el 32.5%, no contando con ordenanzas adecuadas a la ley de tenencia de canes hasta diciembre del 2016. Las diferentes causas de esto fueron explicadas por los funcionarios como bajo presupuesto, falta de personal capacitado

Lozano (2018) relacionó la tenencia responsable en Trujillo, Perú, con la edad del dueño, el porcentaje de cuidados se incrementa con la mayor edad, grado de instrucción y poder adquisitivo del dueño, siendo una de sus conclusiones que se requiere una mayor educación de la población para que tome en cuenta que al salud de la población está relacionada a la salud de las mascotas.

Según, Zúñiga (2017) nos indica que el daño que causan las aves (palomas domesticas), no son solo en salud pública, ya que son transmisoras de diversas enfermedades y patologías, sino que provocan contaminación ambiental y deterioro de las infraestructuras públicas y privadas.

En cuanto al **marco teórico referencial**, se tuvo en cuenta las siguientes categorías: **Ordenanzas municipales:** Antes definimos lo que es una ordenanza, la cual es una norma emitida por un gobierno local, regional o por una entidad militar, la categoría encaja en una norma emitida por una municipalidad. Las ordenanzas a analizar son de aspecto de salud pública por lo tanto se seguirán los programas de la Organización mundial de la salud (OMS)

La Ordenanza es una norma, por lo cual nos lleva a plantear la Teoría de las Normas de Kelsen (1994), en el latín la palabra *norma* significa mandato, orden, precepto, prescripción. Estas normas tienen también la función de permitir, derogar, autorizar.

La interacción de la ordenanza y el ciudadano, con las complejidades de la investigación para el análisis del cumplimiento de las ordenanzas por parte de los administrados, se explica que debemos conocer la idiosincrasia de los ciudadanos a gobernar para el conocimiento nos basamos en Bunge (2012) con su Teoría de los Sistemas, donde indicó que existe una relación entre la Ontología y la Gnoseología, esta teoría postula que en el sistema ontológico hay un mundo de sistemas, los cuales son complejos y estructurados, relacionados por medio de vínculos que pertenecen a un determinado nivel. En tal sentido la Ontología según la Real Academia de la lengua (RAE) es una parte de la metafísica que estudia al ser en general y sus propiedades trascendentales. Respecto a la Gnoseología según Ñaupás (2018) etimológicamente es el estudio del conocimiento, por lo cual se le conoce como la Teoría del conocimiento, lo que quiere decir es el estudio del conocimiento en general como la ontología, explicado como el estudio de la naturaleza de las cosas y de los seres.

Según Pérez y Merino (2010), en relación a la ordenanza indicó que es una orden, un mandato o una disposición. Así mismo nos dice que es un término usado para nominar a la norma jurídica, siendo parte de un conjunto de reglas que depende de una ley. La ordenanza es emanada de una autoridad, la cual tiene la potestad o la facultad de obligar a su cumplimiento. Tenemos varias clases de ordenanzas: a) ordenanza edil, dictada por la autoridad municipal, es decir el burgomaestre de la comuna que emite la norma, esta es válida dentro de los límites de la municipalidad respectiva, b) ordenanza militar, la cual es una norma dada por la autoridad militar para regular la vida militar dentro de los valores acordes a dicha institución, c) la ordenanza regional o provincial, la cual es válida dentro de los límites la región o provincia.

La ordenanza municipal es una norma que es responsable de la administración comunal, conjuntamente con los ciudadanos, los cuales están obligados a su cumplimiento. Así mismo tenemos en cuenta que serán válidas las actuaciones que se basan en la información ciudadana, el

nivel educativo y las diferentes oportunidades, que van a generar un cambio en el comportamiento de los ciudadanos, buscando finalmente una mejor relación entre el municipio y sus administrados para conseguir una convivencia y calidad de vida en relación al cumplimiento de las normas

**Sub categorías:** **a) Cumplimiento de la ordenanza municipal**, para esta subcategoría la relacionamos con la teoría de Wayar (2004), que relaciona el cumplimiento con el incumplimiento, es decir todo incumplimiento conlleva a un castigo o multa que deberá ser pagado por el infractor de la norma, **b) Cumplimiento de la ordenanza sobre vacunación de canes**, esta subcategoría tiene que ver con los programas internacionales emitidos por la Organización mundial de la salud (OMS), las de la Organización panamericana de la Salud (OPS) y las respectivas programaciones del Ministerio de la Salud (MINSA), Ley N° 27596, las cuales generan las normas municipales que tienen que ver con la vacunación de los canes y la obligación por parte de los propietarios de los canes de cumplir la norma y **c) Cumplimiento de la ordenanza sobre las excretas**, esta subcategoría está relacionada a los programas de la Organización mundial de la salud (OMS), Organización panamericana de la salud (OPS) y del Ministerio de la Salud (MINSA). Existe todo un tratado de parasitosis y su consecuente infestación en humanos especialmente en los menores de edad, Acha (2003).

Respecto a las **Políticas públicas en salud**, son normas propuestas los organismos internacionales de la Organización mundial de la salud (OMS) y la Organización panamericana de la salud (OPS). Estas normas son llevadas a su realización por el Ministerio de la salud en el Perú (MINSA). Según Cejudo, (2017), las políticas públicas son un grupo de acciones que están dirigidas a la solución de una brecha en el sector público, la cual es específica y real. Lo concreto del problema que lleva al enfoque de este no determina que realmente sea la solución del problema. El análisis nos dice que no siempre es la solución, pero con un conjunto de políticas públicas con delineamientos adecuados e implementados en forma adecuada serán la solución a los diferentes conflictos de la gestión pública, esto difiere de las políticas públicas creadas sin ningún criterio y si con la dirección política de los gobiernos de turno. Meléndez, (2018). Realizo un trabajo de investigación, lo que se llama Hermenéutica investigativa para ver cómo se acercaban las políticas públicas a la gobernanza, los instrumentos a utilizar eran la metodología y los informantes, los cuales eran importantes para realizar las investigaciones estas eran los alcaldes y los investigadores. Según Montes de Oca, (2015). Las políticas públicas en salud son acciones que afectan o comprometen a los grupos de organizaciones, servicios y sector económico del Sistema de atención de la Salud. Esto demuestra que la salud no solo depende de

las capacidades médicas, sino más bien se verá afectado por el conjunto de acciones de otros intervinientes como el sector privado y los organismos no gubernamentales (ONG). Se afirma “Que estudiar las políticas públicas es contribuir al tema de las soluciones del estado y establecer nuevas estrategias, para vincularlas con la sociedad civil.” (Osclack & O’donell, 2007 p. 109). Se concluye que “Las políticas públicas incluyen el aspecto político como su origen objetivo, justificación o explicación. Si las políticas públicas no son enmarcadas en un amplio proceso de participación ello puede sesgar a los actores públicos hacia la tecnocracia o hacia el populismo” (Pisfil M. 2006 p. 146). Por lo tanto “Las políticas públicas definen los parámetros y las modalidades de interacción entre lo público y lo privado; concretan las condiciones para traducir los principios de flexibilidad y autonomía en ejes de una acción pública selectiva, eficaz y eficiente”. (Medellín P., 1997 citado por Pisfil M. 2006. p.136). También se define “Cuáles son los asuntos que alcanzan el rango de interés público, para ser incluidos en la agenda de gobierno; y describen los niveles de homogeneidad y armonía que rigen la gestión integradora de los mercados y las economías nacionales”. (Medellín P., 1997 citado por Pisfil M. 2006. p.136). Por lo tanto, “Desde una perspectiva macro: las políticas públicas se definen como el rasgo gubernativo; a través del cual la función gubernativa hace que la interacción orgánica entre el Estado, el régimen político y el aparato estatal se exprese y cumpla en un orden establecido”. (Pisfil M. 2006 pp. 135-136). Según Rodríguez (2017) define Políticas Publicas como decisiones de los gobiernos de acuerdo con los otros sectores de la sociedad civil, que llevan al logro de objetivos predeterminados y razonables para el bienestar de los ciudadanos.

Presenta las siguientes **Sub categoría: a) Impacto en la aplicación de la vacunación de canes**, relacionada en las normas o programas dados por la Organización mundial de la salud (OMS) y la Organización panamericana de la salud (OPS), las cuales son expresadas por el MINSA, la cual se relaciona con los municipios, que expiden las ordenanzas que impulsaran los programas de salud. Ejemplo palpable es México que se ha declarado libre de rabia canina este año de 2020, **b) Impacto en la aplicación sobre excretas**, también en relación con las normas internacionales dadas por la OMS; OPS; y cumplidas por el MINSA. Estas dos subcategorías están relación a las ordenanzas como la N° 1855, dada por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), la cual es incumplida, porque actualmente no hay personas multadas por no recoger las excretas de sus mascotas.

En referencia a la **Tenencia responsable de animales domésticos**: esta categoría está en relación con lo dispuesto por el MINSA vía la Dirección general de salud ambiental (DIGESA),

esta se inicia con la adquisición de animales de compañía por los ciudadanos. Relacionada directamente con la Ley N°27596 y la ley N°30407, en las que se basan todas las ordenanzas dirigidas a las mascotas. La dirección general de salud ambiental, (DIGESA) En su manual del 2015, nos dice que para la obtención de una mascota se debe tener en cuenta la capacidad adquisitiva del propietario, porque deberá vacunar, desparasitar y alimentar adecuadamente a la mascota. La vacunación y la desparasitación, incluida el recojo de heces de la mascota, están ligadas directamente con el control de las enfermedades zoonóticas. La Municipalidad de San Isidro, (MSI) nos indica que la tenencia responsable de mascotas es un deber que obtiene un ciudadano cuando decide tener una mascota, para hacer una convivencia armoniosa entre las mascotas y los habitantes del distrito. Esto significa que la mascota debe ser vacunada, desparasitada, se debe recoger las excretas, todo esto para evitar las enfermedades zoonóticas.

Presenta las siguientes **Subcategorías:** a) **Impacto en el manejo de los animales domésticos:** tiene que ver con el seguimiento del trato dado por los propietarios de las mascotas, por ejemplo el inscribir a sus mascotas en los municipios correspondientes. Está basado en las normas dadas por las OMS, OPS, MINSA. La importancia tiene que ver con la incidencia de la Rabia, ya que es una virosis zoonótica, b) **Impacto sobre el control de aves, (palomas domésticas):** tiene que ver con el control de parte de la autoridad municipal, para evitar la sobrepoblación de estas aves, ya que al no tener a los depredadores naturales han elevado la población de estas. Las normas que rigen son las dadas por la OMS, OPS, MINSA y municipios. Impacto que tiene que ver con la salud humana por la zoonosis parasitaria, que tiene como una fuente de contagios las excretas de las aves dejadas en los parques, que son centros de recreación para los niños, edificios, transporte público y privado, etc.

Todas las categorías de Salud pública y medio ambientes están basadas en los protocolos que dicta la Organización Mundial de la Salud,(OMS) asimismo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las que recaen en el Ministerio de la Salud (MINSA), ente rector de la salud pública en el Perú.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, se encargan del control y de planificar los protocolos sobre la Salud pública y la salud animal en razón de las muchas enfermedades zoonóticas existentes en nuestro planeta, cuentan con un Departamento de Enfermedades transmisibles y análisis de Salud, Centro panamericano de Fiebre Aftosa, Acha (2003) nos habla de las bacteriosis, micosis, virosis y parasitosis que vienen de los animales y que es importante en los protocolos de la OMS, OPS.

En relación al **marco espacial**, esta investigación se llevó a cabo en el territorio manejado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual tiene que ver con los 43 distritos existentes en la actualidad, pero se circunscribió específicamente al territorio propio de Lima metropolitana sin entrometerse con los municipios vecinos, los cuales hasta cierto punto son autónomos, porque pueden crear sus propias ordenanzas, sin ser afectados por la MML.

Dentro del **marco temporal**, en el tiempo tenemos que se realizó en el 2020, cuando analizamos la efectividad en la aplicación de las ordenanzas de salud que fueron estudiadas. Las ordenanzas fueron las emitidas por la Municipalidad metropolitana de Lima.

En relación con la **contextualización**, tenemos como definición que contextualizar es la acción de evaluar a alguien o algo en la relación con su entorno y un grupo de elementos innatos a su existencia, estos han sido unidos de manera única y no repetible, esto ocasiona que se consiga un mejor entendimiento del todo. La contextualización es inherente a las ciencias sociales, las que nos dicen que los sujetos no pueden ser evadidos de su entorno para cualquier estudio. Entonces podemos decir lo importante que es el estudio de los animales domésticos, relacionados a sus propietarios y las normas dadas por las autoridades competentes.

En relación a los **supuestos teóricos**, la presente investigación se conduce por el Paradigma Interpretativo o constructivista, lo cual nos conduce a un enfoque cualitativo, es decir a una realidad subjetiva, en relación al método este es inductivo, es decir, va de lo particular a lo genérico o general, el tipo de la investigación está orientada a la comprensión del problema, el diseño es el estudio de casos, es decir, que la investigación explorara, describirá y comprenderá las experiencias de los sujetos en relación con el fenómeno a investigar, lo dice Hernández-Sampieri (2014). Respecto a la técnica esta será la entrevista y el instrumento será una guía estructurada de acuerdo a Ñaupas (2018)

En cuanto a la **justificación teórica**, se sabe que el conjunto de ordenanzas en Salud pública y medio ambiente está articulado con las leyes de Salud pública que el estado promueve como políticas públicas, para llevar a cabo estas políticas se necesita del conocimiento, capacitación e idoneidad de los elementos encargados de su aplicación la presente investigación sobre el análisis de las implicancias de las ordenanzas relacionadas a la tenencia responsable de los animales domésticos va a permitir conocer de manera adecuada las ordenanzas emitidas para el control de enfermedades zoonóticas y de medio ambiente lo cual será la base del mejor cumplimiento de las normas, que mejore el conocimiento de los funcionarios, directivos y personal encargado de aplicar las ordenanzas, esto redundará en un mejor manejo de presupuestos asignados a la aplicación de las ordenanzas y por ende a una mejor convivencia de



los ciudadanos con los animales domésticos. Se deberá tener patrones o protocolos para medir las implicancias de las ordenanzas. Con la **justificación práctica**, en esta investigación se busca asegurar que todas las acciones que lleven a cabo las entidades del sector público tengan la autoridad en la aplicación y transparencia haciendo cumplir las ordenanzas, por eso es necesario la evaluación de los trabajos y comportamiento de las autoridades pertinentes en la aplicación y cumplimiento de las ordenanzas, esto en la práctica hará que se revisen y encuentren cuales son los factores que impiden una buena aplicación y porque no se cumplen las multas en caso de incumplimiento. En la administración pública se debe tener personal idóneo para el cumplimiento de las normas. En cuanto a la **justificación metodológica**, la inadecuada e insuficiente aplicación de las ordenanzas relacionadas a la Salud pública y medio ambiente, es un problema que se origina por una incapacidad o desconocimiento de las normas por parte de los encargados de su aplicación, provocando pérdidas de los presupuestos asignados a su aplicación y por lo tanto no se generara ingresos al municipio , los cuales son importantes para el sostenimiento en el tiempo de las normas indicadas ,al tener conocimiento de las deficiencias se podrá lograr formar un personal con capacitación e idoneidad para alcanzar los objetivos relacionados a la aplicación de las ordenanzas. En cuanto a la **justificación legal**, el presente trabajo de investigación se sustenta en las bases legales emitidas por organismos internacionales , el artículo 1 de la carta magna del Perú, la ley general de Salud, Ley N°26842, Ley N°41 .Ley de la Salud Pública. Capítulo I de la Constitución, las cuales dan pie a la dación de leyes como la ley N°27596 y la ley N°30407, de las que se originan a su vez las diferentes ordenanzas que tiene relación con la tenencia responsable de los animales domésticos, ejemplo la ordenanza N°1855, que tiene importancia en el recojo de excretas para evitar la infestación parasitarias de niños y adultos, ahora bien esta ordenanza está en relación con el D:S:N° 013-2002-Reglamento de la ley del Ministerio de Salud; D:S:N°014-2002-SA- Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud, ley N°27657, art. 5°- Ley del Ministerio de Salud. En cuanto a la **justificación epistemológica**, se basa en el paradigma interpretativo, es decir es una interpretación y significado de los sujetos a estudiar. Es evidente que se tiene que definir que es la Epistemología, la cual es una ciencia que estudia el sistema de conocimientos en forma ordenada y sistemáticamente, que son previamente establecidas, o también se puede definir como una actividad generadora de conocimientos novedosos. Así también se tiene que definir a la investigación científica, como una actividad que se realiza por medio de actividades estructuradas, metódicas, sistemáticas, planificadas, rigurosas, cuyo fin es el del conocimiento científico.

En cuanto a la **relevancia**, es la búsqueda de efectividad en la gestión pública, el conocimiento de los errores en que incurre la actividad pública, por medio del presente trabajo, conocer las fallas, los errores en que vienen cayendo los diferentes gobiernos locales, con un mal manejo de los presupuestos del estado, lo cual si fuésemos rigurosos en extremo diríamos que hay una malversación de los dineros del erario público, porque no consiguen las metas propuestas, la demostración palpable del mal manejo es que en el anterior año (2019) el gasto público no llegó ni al 10% de lo presupuestado. Se busca que la gestión pública sea eficiente y eficaz.

En lo referente a la **contribución**, haremos que con el presente trabajo de investigación se haga una correcta aplicación de las ordenanzas municipales, que se apliquen las respectivas multas ya que se trata de mejorar el nivel de los funcionarios y trabajadores de los sectores respectivos, ya que sabrán, el porqué de la aplicación de la ordenanza y para qué se deben colocar multas, ya que al incumplirse estas, se pone en juego la salud de los animales domésticos y por lo tanto la salud de los ciudadanos.

En cuanto a la **formulación de los problemas**, tenemos como: **Problema general** ¿Qué implicancias tienen las ordenanzas municipales en promover la tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente en Lima metropolitana en 2020?

**Problemas específicos:** (a) ¿Cuál son las implicancias en el análisis de las Ordenanzas municipales? ;(b) ¿Qué implicancias tienen las ordenanzas sobre excretas en salud pública?

(c) ¿Qué implicancias tienen las ordenanzas municipales en la tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente?

En relación a los **Objetivos** tenemos: **Objetivo general:** Analizar las implicaciones de las ordenanzas municipales para promover la tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente en Lima Metropolitana. **Objetivos específicos:** (a) Analizar las implicancias de las ordenanzas municipales. (b) Analizar las implicancias de las ordenanzas sobre excretas en salud pública (c) Analizar las implicancias de las ordenanzas municipales en la tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente.

## II. Método

### 2.1 Tipo y diseño de investigación

#### Paradigma

Alvira (1982) manifestó que es un esquema teórico que nos ayuda a la comprensión del mundo, según Khun (1971) los paradigmas son realizaciones científicas que nos proporcionan modelos de soluciones y problemas en la comunidad científica. Albert (2012) nos habla que paradigma es un conjunto de significados y usos diferentes. En el presente trabajo tenemos **el paradigma interpretativo**, que es el estudio de las acciones humanas que se representan así mismo.

#### Enfoque

El **enfoque** fue **cualitativo**, este tiene como antecedente la escuela de la fenomenología, etnometodología, interaccionismo y la sociología cualitativa. (Comprensión de las conductas humanas; Colas, 1994).

#### Tipo de diseño

Fue **estudio de caso**, según Hernández, Mendoza (2018), aquí exploras, comprendes y describes las reacciones de los individuos en común ante experiencias ante un determinado fenómeno. En si el diseño es un análisis de casos. Ñaupas (2018) indicó que es una modalidad de búsqueda empírica adecuada para el estudio de situaciones específicas o problemas pragmáticos.

#### Método

Fue el **inductivo**, el cual es el característico en el paradigma interpretativo o constructivista, según Hernández, Mendoza (2018), esto en relación a la anterior definición del enfoque. Este método va de lo particular a lo general, es decir que no se puede inferir es este trabajo. Está basado en repetir los sucesos y fenómenos de la realidad encontrando las afinidades comunes en un grupo determinado. Las generalizaciones a que se concluyan están basados en el empirismo (Rodríguez y Pérez, 2017).

## 2.2 Escenario de estudio

El escenario de estudio fue el ámbito de la Municipalidad metropolitana de Lima, ya que nos basamos en sus ordenanzas para la realización del estudio de investigación, especialmente se trabajó con la gerencia y subgerencia de fiscalización y la sub gerencia de salud, que son los entes encargado de la difusión y aplicación de las ordenanzas correspondientes. Los administrados también tuvieron una voz en la realización del trabajo, las implicancias de la no reelección se verán en otro estudio.

## 2.3 Participantes

En este acápite nos basamos en la definición de Rodríguez, Gil y García (1999), que nos dice que la elección de los participantes es dirigida e intencional. En la gerencia de fiscalización se contó con la (01) gerente de fiscalización, en la subgerencia de salud se trabajó con el sub gerente del área (01), con el jefe del área (01), con el asesor del área (01) con un (01) trabajador encargado de la difusión de las normas, y finalmente se entrevistó a un ciudadano que se encontró en una plazuela del distrito alimentando palomas. Esta entrevista fue descartada por el total desconocimiento del ciudadano de las normas indicadas. Todo en relación al Manual de organización y funciones (MOF) y el Reglamento de organización y funciones (ROF), de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). Los cinco (05) entrevistados fueron adultos, los (04) del sexo femenino, una gerente, una subgerente, una jefe de área , una asesora y un trabajador de salud (biólogo), sexo masculino, todos con estudios superiores, la subgerente de salud con el grado de doctor y la jefe del área magister en salud.

Tabla 1

*Codificación de los sujetos de estudio en este trabajo*

<b>Sujetos</b>	<b>Letras</b>	<b>Código</b>
<b>Personal</b>		
- Gerente	G	G1
- Subgerente	S	S1, S2
<b>Asesor</b>	A	A1
<b>Trabajador</b>	T	T1

*Nota:* Sujetos involucrados en la investigación (2020)

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **2.4.1 Técnica**

Según Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), las técnicas son un grupo de normas y procedimientos que se determinan en un proceso para lograr un objetivo específico. Se utilizó la técnica de la **Entrevista**, que según la definición de Hernández, Mendoza (2018), indicó que la entrevista es un instrumento para recolectar datos. Según Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), definieron como entrevista a una forma de encuesta, es decir un conjunto de preguntas a ser contestadas por la persona entrevistada en un dialogo con el entrevistador, cuyo fin es resolver las preguntas del trabajo de investigación. La entrevista se realizó mediante el instrumento que fue una guía estructurada para cada sujeto inmerso en el tema relativo a la investigación, se realizó el respectivo análisis de los documentos para una real interpretación de las respuestas a la entrevista así también basado en mi experiencia como investigador.

Respecto a la entrevista Nuez (2015), nos dice que la entrevista es un dialogo fluido entre el entrevistado y el entrevistador, bajo un instrumento el cual es una guía estructurada, la cual da pie a un dialogo sin cortapisas, aprovechando al máximo la experiencia del entrevistado.

### **Instrumento**

Según Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018) el instrumento es una herramienta conceptual, mediante la cual se logran las informaciones, mediante las preguntas preparadas. El instrumento utilizado fue una **Guía estructurada**, la cual es una impresión de preguntas que nos conducirán a responder las interrogantes del trabajo de investigación. Otra opinión es la Acevedo y López, (2007) que nos dicen que el instrumento es la guía semiestructurada, la cual gira sobre una conversación

### **2.4.2 Técnicas:**

Análisis documental de contenido (ADC)

Según Pinto (2001) Es el estudio de los documentos textuales en su proceso de producción y comprensión del problema a investigar, se formulan operaciones como lectura, memoria y comprensión, que ayudan a explicar la producción y la transformación.

El modelo del ADC tiene carácter integrador, ya que se combina estructuras textuales, conocimientos y metas del investigador, situaciones, estrategias, incluyendo supuestos prácticos en relación a la nueva metodología.

### **Instrumentos del ADC**

- Fichas de contenido, es uno de los instrumentos más usados en la investigación documental
- Fichas bibliográficas
- Fichas hemerográficas
- Fichero
- Registro de páginas electrónicas.

## **2.5 Procedimiento**

En esta fase explicamos cómo se hizo el trabajo de investigación, empezando por la construcción de las preguntas precisas en relación a las categorías: Ordenanzas municipales, Políticas públicas en salud y Tenencia responsable de animales domésticos; subcategorías : Cumplimiento de la ordenanza municipal, Cumplimiento de la ordenanza sobre vacunación de canes, Cumplimiento de la ordenanza sobre el recojo de las excretas; Impacto en la aplicación de la vacunación de canes, Impacto en la aplicación sobre excretas, Impacto en el manejo de los animales domésticos, después se procedió a recolectar los datos para resolver la investigación, esto se realizó en los ambientes respectivos de la Municipalidad metropolitana de Lima.

### **2.5.1. Categorías y sub categorías** Tabla 2.

#### *Matriz de categorización*

Categorías	Subcategorías
Ordenanza municipal	Cumplimiento de la Ordenanza municipal Cumplimiento de la ordenanza sobre vacunación de canes Cumplimiento sobre la ordenanza sobre el recojo de excretas
Políticas públicas en Salud	Impacto de la aplicación de la ordenanza sobre la vacunación de canes Impacto en la aplicación de la ordenanza sobre excretas
Tenencia responsables de animales domésticos	Impacto de la ordenanza sobre el manejo de animales domésticos Impacto de la ordenanza sobre el control de aves (palomas domésticas )

*Nota:* teorías relacionadas a la categoría (2019)

### 2.5.2 Mapeamiento

Schwartz y Jacobs (1984) así mismo como Sandoval (1996) nos define como Mapeamiento como un plano a realizar en el cerebro que nos colocara en el sitio de la investigación, es decir que nos relacionara con los factores socioeconómicos del lugar a realizar el trabajo de investigación. Se debe tener debidamente identificados los entes de la investigación, los sucesos y eventos que interactúan con los sujetos. Finalmente se puede decir que es un trabajo de cartografía social (Ver Anexo 3).

### 2.5.3. Rigor científico

En la definición de Rodríguez, Gil y García (2006), nos dicen que el rigor científico nos confirma el rigor de la investigación, Este procedimiento consta de criterios específicos:

**Suficiencia o Seguridad**, que es la cantidad de información la cual debe ser relevante hasta lograr *la saturación informativa*, lo que nos dice sobre la nueva información no será relevante.

**Adecuación o Transferibilidad**, esta parte nos habla de la selección de la información para precisiones teóricas del trabajo de investigación.

Por último la **Confirmabilidad** nos dice la posibilidad de contrastar los diferentes procesos normativos, todo esto cumple con los criterios de legalidad y veracidad, lo cual autoriza la investigación. La presente investigación se ha cumplido con la normativa de la Universidad Cesar Vallejo y la forma de citas el sistema APA.

## 2.6 Método de análisis de información

La presente investigación se hará según Pérez (2005) con los alcances de la entrevista, es decir que se busca el conocimiento teórico, bajo un trabajo de investigación social, el cual analiza por igual los criterios Técnicos los usos lógicos de la investigación. En el modelo ecléctico de Sierra Bravo (1995) se dice que existe una interacción entre la comunicación y este último. Se incorpora también la experiencia del entrevistador, la cual le da una importancia a la investigación. Se dice que esta técnica no tiene teoría, la cual tendría que alimentarse de otras teorías como las psicológicas, comunicativas, lingüísticas, neurofisiológicas, semánticas, retóricas, gramáticas, prosémicas, prosódicas y kinésicas.

## 2.7 Aspectos éticos

La ética depende de los valores morales del encargado de la investigación, según Ñaupas, Valdivia, Palacios, y Romero (2018) estos valores dependen de las características del trabajo de

investigación, la cual debe dar como resultado final valores axiológicos, lo que nos indicara la calidad del trabajo de investigación.

En la actual investigación se trabajó bajo los valores morales éticos relativos a una investigación de calidad, real y con el compromiso del investigador. No falseando datos, lo cual nos daría un resultado ficticio y sin ningún valor en la investigación científica.

Tenemos como ejemplo de falta de ética y moral en esta época de pandemia que nos ha tocado vivir vemos con incredulidad que el manejo ha sido con criterios desfasados pertenecientes al siglo pasado específicamente 1918, con la Gripe española. Esto ha provocado un miedo desmesurado, casi pánico, la falta de ética y moral ha conducido a una exagerada cobro por atención en clínicas privadas, incremento de precios con una baja del PBI de -15%, sin ningún control por parte del gobierno de turno, pérdida de millones de empleo, pobreza de millones de peruanos con los únicos beneficiados son los sectores dedicados a la salud humana.



### **III. Resultados**

En este capítulo se describe los resultados obtenidos luego de la aplicación de la entrevista a profundidad, se realizaron cinco entrevistas a diferentes actores entre ellos: a la ex Gerente de Fiscalización de la MML, a la ex Subgerente de Salud de la MML, a la exjefe del área de sanidad de la MML, a la ex asesora de la Jefe del área de Sanidad de la MML y el ex trabajador de sanidad. La información obtenida en las entrevistas fue: Transcrita o desgravada que se encuentra descargada en el formato 1, luego se efectuó con la categorización usando el formato 2, posteriormente fase de codificación que se muestra en el formato 3 y por último la matriz de triangulación de la información que se detalla en el formato 4, en interpretación cualitativa, y a continuación se expusieron los resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos planteados.

#### **3.1. Análisis e interpretación de los hallazgos:**

El análisis de los resultados del presente trabajo se hizo en relación a la triangulación, que es una técnica en donde se usan tres o más perspectivas u observadores, o varias fuentes de datos, de las respuestas de las entrevistas aplicadas a los participantes seleccionados, cuya información sirvió para la construcción de la matriz de triangulación, son los resultados generales, los que fueron analizados:

#### **De acuerdo al Objetivo específico 1: Analizar las implicancias de las ordenanzas municipales en Lima Metropolitana**

Para responder a este objetivo se realizaron las siguientes preguntas:

**1.-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que se cumplen parcialmente, que se necesita un mayor conocimiento de las ordenanzas, hay dificultades en otras en su aplicación por no contar con el presupuesto respectivo, que no hay una intercomunicación con los órganos competentes, jerárquicamente por encima de los municipios, lo que no ayuda en nada en la aplicación de las normas. Otro aspecto importante a tener en cuenta es que se necesita personal calificado o mejor la capacidad del personal existente en el municipio que tendría que recibir una capacitación adecuada al requerimiento laboral correspondiente. De aquí emerge una sub categoría que es Capacitación

**2.-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron, que, existen muchas dificultades en la aplicación de la norma, una de ellas, no existe personal capacitado, otra es la idiosincrasia de los ciudadanos en desconocer las normas sobre el de crear las condiciones adecuadas para que se cumpla la vacunación en canes a excepción de la vacunación contra rabia ya que es obligatoria y se cumple por parte del MINSA. En este aspecto se hace resaltar que se necesita personal idóneo para tal fin, en este caso encontramos como siguiente sub categoría la selección de personal idóneo o técnicamente capacitado

**3.-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que en este caso no hay hasta la fecha o mejor dicho no hay datos si se ha multado a algún ciudadano por no recoger las excretas de sus mascotas de la vía pública. No hay ninguna data sobre el tema, lo cual nos infiere a deducir que la norma en Lima metropolitana no se cumple.

**4.-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica) en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que hay un desconocimiento general sobre esta norma, nos parece que no hay una buena interrelación entre las diferentes gerencias del municipio, porque hay normas que no son conocidas por el ente fiscalizador, las cuales al ser desconocidas, explican el porqué de su no aplicación. Esto está nuevamente en la relación del personal seleccionado y en el cambio de todo el personal cuando hay el cambio de gestión. No se mantiene al personal medianamente calificad ya que es retirado sin ningún criterio por la nueva administración

Finalmente los entrevistados indicaron que el cumplimiento de las ordenanzas municipales se ve mermado por los diferentes factores que actúan en contra de su aplicación, como son la falta de presupuesto, la falta de personal capacitado para la aplicación de las normas, de una mala selección de personal, ya que cada cambio de gestión cada alcalde viene con su propio personal, el cual generalmente es el que lo ha apoyado en la campaña de elección y que por lo general no cumplen con los requisitos mínimos para ocupar el puesto que le encarga el alcalde electo . Esto genera que el presupuesto sea mal utilizado, retroceso en el avance sobre la capacitación del

personal, desconocimiento de las normas existentes, hasta por el personal de mayor rango de la municipalidad

**En cuanto al Objetivo específico 2: Analizar las implicancias de las políticas públicas en salud en la Municipalidad Metropolitana de Lima.** Se respondieron las siguientes preguntas

**5.-En su opinión ¿Cuál es el impacto en las ordenanzas de la salud pública, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que en este caso tiene relación con el órgano rector en el país que es el Ministerio de Salud (MINSA), este órgano debería incrementar el mejoramiento del personal municipal, especializado con las ultimas leyes, normas con relación al cumplimiento de las normas. Además de promocionar ante en público las bondades del cumplimiento de las normas en salud pública ya que estas redundaran en una mejor calidad de vida de los ciudadanos en general.

**6.-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que la opinión generalizada es que el impacto es pobre, no hay mucha conciencia de la ciudadanía acerca de las vacunaciones de los canes y si a esto añadimos que por la formación profesional de los fiscalizadores, el desconocimiento sobre el tema hace una nula o pobre aplicación de la norma. Aquí recomendaron una mejor interacción con los órganos superiores jerárquicos. En la MML existe el Servicio Veterinario Municipal (SERVEMUN), que vacuna a los canes de Lima a un costo por debajo de los consultorios privados. No existe la carnetización de los canes de Lima, ni se cumple la ordenanza sobre canes potencialmente peligrosos. Existen distritos donde si se aplica la norma.

**7.-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que específicamente en Lima Metropolitana el impacto es pobre, ya que reconocieron que en distritos de mayor poder económico si se estaba aplicando la norma con resultados aceptables, con esto vemos que la aplicación de la ordenanza está sujeta a mayor personal seleccionado y una mayor difusión del monto de la multa correspondiente en caso de ser encontrado en flagrancia, mayor cantidad de cámaras para que en tiempo real den cuenta del incumplimiento de la norma.

**8.-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica)en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que esta es otra norma que tiene que ser mejor explicada, enseñada a los fiscalizadores, al personal de sanidad, ya que tiene una connotación subliminal, la paloma símbolo de paz no tiene relación con un animal transmisor de enfermedades zoonóticas, y responsables de daños a la propiedad privada, a vuelos de los aviones, el ente rector de la salud en el país tendría que asumir un mayor rol difusor de los problemas que causan estas aves.

Finalmente con las respuestas de los entrevistados podemos colegir que es necesita una mayor capacitación del personal encargado de la aplicación de las normas en salud pública, ya que es de vital importancia aplicar para mejorar la calidad de vida los ciudadanos y controlar las posibles infecciones, infestaciones zoonóticas producidas por los animales domésticos.

De acuerdo al **Objetivo específico 3: Analizar las implicancias de las Ordenanzas Municipales en la tenencia responsable de los animales domésticos y el medio ambiente** Este objetivo tuvo estas preguntas:

**9.-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que en este caso, hubo muchas opiniones, lo que nos hizo reconocer que las normas necesitan una mejor explicación ante los funcionarios, por ende del personal fiscalizador, incluido el personal de sanidad que tendría que tener una mayor interacción con el personal de la gerencia de fiscalización. Nos vuelve a reconocer que debe haber una selección del personal para estas áreas, con un mejor criterio técnico

**10.-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que el personal de Sanidad como es lógico tiene claro cuál es el criterio de control del medio ambiente de parques y jardines, al personal de fiscalización debe ser capacitado en reconocer las deficiencias técnicas, ya que al ser difíciles de detectar se requiere mayor difusión de los problemas que se causan en parques y jardines que van en contra de la calidad de vida de los ciudadanos.

**11.-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en los edificios, vehículos y ropa en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?**

Los entrevistados manifestaron que en este caso el conocimiento es mejor porque afecta estructuras de quehacer del día a día, de cosas tangibles, que se ven, lo difícil es contar con el presupuesto, Para llevar a cabo en forma idónea la norma en mención, ya que se tiene que controlar la población de aves existente en la ciudad y que tiende a crecer sin control por parte de la autoridad correspondiente.

Finalmente podemos deducir por las respuestas de los entrevistados, que en el caso del medio ambiente afectado por las aves hay un mayor desconocimiento de la norma, entonces se requiere capacitar al personal y hacer una selección de personal para lograr una aplicación de las normas en forma idónea y oportuna.

**Asimismo en cuanto al Objetivo general: Analizar el impacto o implicaciones de las ordenanzas municipales en promover la tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente, en Lima Metropolitana**

Las entrevistadas manifestaron en forma general que las implicancias no se vieron, por la falta de coordinación entre las diferentes gerencias municipales, el desconocimiento por parte de las áreas correspondientes de las ordenanzas que se deben aplicar para una buena calidad de vida por parte de los ciudadanos. Se reconoció que la municipalidad no cuenta con el personal idóneo para la aplicación adecuada de determinadas normas relacionadas a la Salud pública y al medio ambiente, se requiere de capacitación del personal y selección correcta del personal, aquí debemos decir que existe el ingreso de personal porque es amigo del alcalde o regidores o de algún funcionario que goza de cierto poder en el municipio no por capacidad sino por “compadrazgo”, esto se debe radicar. Otra causa es el cambio total de personal con el ingreso de cada nueva administración, esto provoca un retraso y pérdida de personal calificado, lo que conlleva al desconocimiento de las normas expedidas por el municipio y si es posible origina un nuevo aprendizaje y por ende a una no aplicación de las normas por desconocimiento de ellas. Otro tema importante es el manejo de presupuesto para determinadas áreas, ya que el gobierno de turno suele dirigir el presupuesto a aquella actividad con repercusión en los medios, desconociendo la importancia en áreas como la salud pública ya que al ser preventiva estas no se podrán presentar como éxito de la gestión actual sino de las que estén por venir. También

debemos tener en cuenta que los ciudadanos desconocen las ordenanzas emitidas por la municipalidad, esto explica en parte la falta de

Cumplimiento de las normas lo cual no inhibe su aplicación correcta y eficaz.

El municipio no contempla las necesidades específicas de los ciudadanos, las cuales varían según la zona en que están ubicados, en la capacidad adquisitiva, en el grado de cultura o educación, lo cual identifica necesidades diferentes.

Se debe tener en cuenta los niveles de autoridad para la aplicación de las normas.

### **3.2. Análisis e interpretación de las categorías emergentes**

Luego de la aplicación de la entrevista a profundidad se obtuvieron las siguientes categorías, las tres primeras categorías ya consideradas antes del diagnóstico, las cuales fueron consideradas apriorísticamente, y con la aplicación del instrumento se llegaron a identificar; dos últimas :Capacitación y Selección de personal que son las emergentes.

#### **3.2.1. Capacitación**

En la definición de la categoría capacitación, tenemos que, Chiavenato (2009), nos dice que la capacitación es un proceso cognitivo a corto plazo que una entidad usa para estimular el aprendizaje de los componentes de la organización, cuyo finalidad es mejorar al laborado en las funciones asignadas, por intermedio de la capacitación se les infunde conocimientos, destrezas y actitudes anexados a los objetivos de la empresa. Asimismo para Silíceo (2004), la capacitación debe estar en relación a las necesidades de la empresa, con el fin de mejorar los conocimientos y destrezas del personal. De igual modo según Bohlander, Snell y Sherman (2001) arguyen que la causa primordial para dar capacitación a los colaboradores es que estos tengan los conocimientos, destrezas y actitudes para que los usen en el buen desempeño en sus labores.

Los entrevistados manifestaron que la una de las acciones que deben trabajarse en relación a la gestión pública municipal es la capacitación del personal, porque muchas veces en el ingreso de personal nuevo no siempre es el más idóneo, y que urgía su capacitación

#### **3.2.2. Selección de personal**

En opinión de Chiavenato (2006) la selección de personal es el proceso para optar por el individuo idóneo para el cargo adecuado, es decir se busca entre los solicitantes a determinado puesto al que mejor cubra las características del empleo en la empresa. Además, Pino (2008) sostiene que actualmente para las organizaciones, la selección de personal se simplifica ya que

buscan a los aspirantes sin tener mayor costo y la elección simple ya que en el proceso se toman en cuenta puntos como irrespeto del aspirante, como es la falta de puntualidad, la poca o falta de respuestas y la intemperancia a algunas preguntas. Por último,

Alfaro (2012) nos dice que la selección de personal es un subproceso principal de otro más grande, el proceso de dotación de personal idóneo.

Los entrevistados manifestaron que la captación de personal no era lo más indicado, que se debía de incidir en que el personal seleccionado cumpliera con las condiciones que indicaba el perfil técnico de los puestos a ocupar

### **3.3. Análisis documental**

Según la ley N°27596, del régimen jurídico de canes y la ley N°30407 de la tenencia responsable de los animales domésticos, nos señala la importancia de la tenencia responsable, para evitar la propagación de las enfermedades zoonóticas en Lima metropolitana, ya que como se ha demostrado en los resultados de las entrevistas, por desconocimiento del personal encargado del cumplimiento de la norma y de la ignorancia de la norma por parte de los ciudadanos, desconociendo la norma, lo cual no los exime de la aplicación de esta, por lo cual es necesario mejorar la capacitación del personal y hacerla conocer por los ciudadanos, para una mejor convivencia y mejorar la calidad sanitaria de los administrados.

3.3.1. Estas leyes dan origen a la Ordenanza 1855 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual contempla la responsabilidad que tienen los dueños con los animales domésticos y la relación con las palomas domésticas.

#### IV. Discusión

Respecto al **objetivo general: Analizar el impacto o implicaciones de las ordenanzas municipales en las políticas públicas de tenencia responsable de los animales domésticos y medio ambiente, en Lima Metropolitana, 2020**. Los entrevistados manifestaron en forma general que las implicancias que se dieron en la falta de coordinación entre las diferentes gerencias municipales, el desconocimiento por parte de las áreas correspondientes de las ordenanzas que se deben aplicar para una buena calidad de vida por parte de los ciudadanos. Se reconoció que la municipalidad no cuenta con el personal idóneo para la aplicación adecuada de determinadas normas relacionadas a la Salud pública y al medio ambiente, se requiere de capacitación del personal y selección correcta del personal, aquí debemos decir que existe el ingreso de personal no por méritos propios sino porque esto se ve reflejado en la mínima o no aplicación de las ordenanzas. Además hacen hincapié en que no existen protocolos de medición de las implicancias de la aplicación de las normas. También nos comunican en lo importante que es motivar a los ciudadanos a cumplir las normas porque mejorara su calidad de vida Existe otra causa la cual es el cambio total de personal con el ingreso de cada nueva administración, esto provoca un retraso y perdida de personal calificado, lo que conlleva al desconocimiento de las normas expedidas por el municipio y si es posible origina un nuevo aprendizaje y por ende a una no aplicación de las normas por desconocimiento de ellas. Un tema importante es el manejo de presupuesto para determinadas áreas, ya que el gobierno de turno suele dirigir el presupuesto a aquella actividad con repercusión en los medios, desconociendo la importancia en áreas como la salud publica ya que al ser preventiva estas no se podrán presentar como éxito de la gestión actual sino de las que estén por venir. Coincidimos con la *Ordenanza sobre la tenencia de animales en el entorno humano, Ayuntamiento d'Alcoy, España (2005)*, Esta señala la importancia de aplicar las normas sobre tenencia de animales que conviven con el hombre. Se debe reconocer que la aplicación de las normas que regulan estas actividades o derechos, se deben manejar de manera pulcra ya que se conoce la relación directa que existe entre la salud de los animales domésticos y la salud de los seres humanos, coincidiendo con la OMS (2003), manifestó que debemos tener en cuenta que los ciudadanos desconocen las ordenanzas emitidas por la municipalidad, esto explica en parte la falta de cumplimiento de las normas lo cual no inhibe su aplicación correcta y eficaz. Aquí coincidimos con Wayar (2004) por el incumplimiento de las normas,



El municipio no contempla las necesidades específicas de los ciudadanos, las cuales varían según la zona en que están ubicados, en la capacidad adquisitiva, en el grado de cultura o educación, lo cual identifica necesidades diferentes. Se debe tener en cuenta los niveles de autoridad para la aplicación de las normas.

La relación existente entre municipio y ciudadanos es muy débil, cuando las políticas públicas no son aplicadas en beneficio y mejor calidad de vida de los administrados, coincidimos con Rodríguez (2017), que nos recuerda que las políticas públicas son hechas para beneficio de la sociedad. Los entrevistados nos dijeron que la aplicación de las normas muchas veces está supeditado al presupuesto para llevar a cabo la consecución de dichas normas. Aquí diferimos porque es una manera muy simplista de eludir el problema es justamente en estos casos donde se ve la gobernanza, el manejo de la gestión pública, con los datos de que la ejecución de los presupuestos nunca son utilizados al 100%, lo cual quiere decir que no es falta de presupuesto sino de un buen uso de él. Creemos que con el personal idóneo, que sea de carrera, las políticas públicas serán aplicadas sin tener en cuenta el color de la gestión reinante. El saber de las necesidades de los administrados, es importante ya que se puede encaminar la aplicación de las normas con un criterio más sutil, el ciudadano debe tener la idea que cumplir con respetar las ordenanzas lo va a conducir una mejor calidad de vida, coincidimos con Barreto (2017), en la correcta aplicación de las normas.

En relación al **primer objetivo específico: Analizar las implicancias de las ordenanzas municipales**, los entrevistados indicaron que el cumplimiento de las ordenanzas municipales se ve mermado por los diferentes factores que actúan en contra de su aplicación, como son la falta de presupuesto, en este aspecto diferimos de la opinión de los entrevistados porque como se ha demostrado, según las tablas del Ministerio de Economía y Finanzas no utilizan todo el presupuesto indicado para todo el año, hay mucho dinero que retorna na al erario público, ya que al no ser utilizado, retorna y al siguiente año se verá mermado el presupuesto simplemente por no saber utilizar el dinero asignado en forma correcta y eficaz, la falta de personal capacitado para la aplicación de las normas, de una mala selección de personal, ya que cada cambio de gestión cada alcalde bien e con su propio personal el cual generalmente es el que lo ha apoyado en la campaña de elección y que por lo general no cumplen con los requisitos mínimos para ocupar el puesto que le encarga el alcalde electo . Esto genera que el presupuesto sea mal utilizado, retroceso en el avance sobre la capacitación del personal, La OMS (2003) conocedora de los problemas zoonóticos existentes a nivel mundial, no cumple un rol vinculante con los países que serían los administrados, la OPS, mediante Acha (2003), reconoce los diferentes organismos que

infectan e infestan a los seres humanos , por lo tanto tendría que llevar un control más exhaustivo de los protocolos autorizados para el control de enfermedades zoonóticas, transmitidas por canes , aves , etc., la actitud de los fiscalizadores tendrá que evaluarse para que se incluyan programas de conocimiento sobre políticas públicas en salud , ya que está demostrado que el área encargada de hacer cumplir las normas , no tiene el conocimiento cabal de las de salud pública, coincidimos en que el ente encargado sería el MINSA, ya que es el sector responsable de la salud pública en el Perú. Vemos que debe existir una interrelación entre todos los sectores encargados por velar la salud humana, conocemos que el órgano principal es la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el continente americano le sigue la Organización Panamericana de la Salud, (OPS), y aquí en el Perú el Ministerio de Salud (MINSA), este último debería de tener un rol protagónico y mejorar la relación existente con las diferentes municipalidades del país. Esto tiene relación con lo que opina Bunge (2012), en su teoría de los sistemas, ya que la relación entre los diversos entes de la salud actúa como un sistema ontológico.

Con relación con el **segundo Objetivo específico: Analizar las implicancias de las ordenanzas sobre excretas en salud de la Municipalidad Metropolitana de Lima**, los entrevistados nos dijeron que se necesita una mayor capacitación del personal encargado de la aplicación de las normas en salud pública, ya que es de vital importancia aplicar para mejorar la calidad de vida los ciudadanos y controlar las posibles infecciones, infestaciones zoonóticas producidas por los animales domésticos. Se debe entender que para mejorar la aplicación de las normas todos los entrevistados estuvieron de acuerdo que se necesitaba una mejor selección de personal y capacitación al mismo, ya que se había demostrado total desconocimiento de muchas normas, lo cual daba una explicación de su no aplicación y por lo tanto la no existencia de multas, coincidimos con Wayar (2004) con el incumplimiento de la norma, que explica el comportamiento del administrado con respecto a su acatamiento de las normas y según Pérez y Merino (2010) el cumplimiento es un mandato o disposición, lo cual haría que la norma se cumpla a pesar del desconocimiento de ella. También nos apoyamos en la teoría de las normas de Kelsen (1994), ya que se deben respetar la norma dada por el municipio ya que en orden jerárquico se basan en leyes dadas por entes superiores.

En relación al **tercer objetivo específico: Analizar las implicancias de las Ordenanzas Municipales en la tenencia responsable de los animales domésticos y el medio ambiente**, los entrevistados manifestaron que en el caso del medio ambiente afectado por las aves hay un mayor desconocimiento de la norma, o simplemente no hay la voluntad política de parte de las

autoridades correspondientes de dar a conocer con mayor énfasis , la gravedad del asunto con respecto a los animales y su entorno o medio ambiente entonces , La OMS, OPS y MINSA , como ente rectores de la salud humana no pueden dejar de reconocer que depende de ellos una mejora en la explicación de por qué se debe acatar las ordenanzas sobre animales y el medio ambiente , porque cada vez hay menos espacios dedicados a los animales porque el hombre ha invadido estos lugares habiendo una pugna entre los animales por tener sus espacios propios y el hombre por ocupar todo lugar posible de ser un negocio rentable sin tener en cuenta que como parte de la sociedad en que vivimos también está conformada por los animales domesticados por el hombre y responsable con la desaparición de muchas especies con detrimento o no del aumento de la población de ciertas especies en especial de las palomas . No solamente requiere capacitar al personal y hacer una selección de personal para lograr una aplicación de las normas en forma idónea y oportuna, sino un cambio de mentalidad en las autoridades que no creen en trabajar para el futuro y solamente lo hacen ahora beneficio de ellos o en áreas que tienen una mayor imagen ante la sociedad civil, coincidimos con Zila (2019) que nos dice que como consecuencia del impacto ambiental es la contaminación del agua, suelo y aire. También en lo que dice Mejía (2016) que es importante la unificación de las ordenanzas municipales para darles mayor valor ante la sociedad y la sociedad sienta que debe acatar las normas ambientales porque atañe directamente en la salud pública

## **V. Conclusiones**

### **Primera:**

De acuerdo al objetivo general, la aplicación de las normas para cumplir las políticas públicas en salud pública, no se cumplen, en general los entrevistados concluyeron que en las diferentes normas que tienen que ver con la salud pública, los animales domésticos y medio ambiente, es muy pobre su aplicación o en muchos casos no se cumplen, especialmente en el recojo de excretas, por desconocimiento del personal encargado de la aplicación de las diferentes normas sobre la salud pública, dependiente del órgano municipal, la aplicación de vacunas se cumple en parte, porque existe un servicio veterinario municipal que cumple en parte la vacunación de animales de compañía. La norma sobre aves no se cumple en ningún sentido, falta mayor información en el personal encargado y en los ciudadanos que deben cumplir las normas.

### **Segunda:**

De acuerdo al primer objetivo específico no se ve reflejado en cuadros estadísticos, ninguna consecución de metas o logros en la aplicación de las diferentes ordenanzas, lo cual hace que el impacto no se dé en mayor consideración. Este resultado es evidente al no existir ninguna multa en relación al incumplimiento de las normas expresadas.

### **Tercera:**

De acuerdo al segundo objetivo específico se concluyó que no existe ninguna aplicación de multas por parte de los encargados de la fiscalización en Lima Metropolitana. No se ve ningún impacto en relación a la norma sobre el control de excretas en el distrito, en el 2020.

Se concluye que no existe el personal apto para la realización de la aplicación de la norma, se desconoce por parte del órgano controlador y de los ciudadanos del peligro que la parasitosis puede provocar en los seres humanos en especial en los niños, los cuales son los más afectados por los parásitos transmitidos por los animales de compañía.

### **Cuarta:**

En el caso de las ordenanzas que velan por el medio ambiente en relación a los animales domésticos se concluyó que no existen registros de multas colocadas por incumplimiento de las diversas normas al respecto, en el 2020. Hay un desconocimiento sobre el peligro que existe en los seres humanos de sufrir enfermedades provocadas por las aves (palomas domésticas), de tipo bacteriano, micótico, viral y parasitario. Además de desconocer el daño provocado en la infraestructura de la ciudad.

## **VI. Recomendaciones**

### **Primera:**

A la autoridad municipal, se le recomienda evaluar las estrategias de aplicación de las normas en salud pública con respecto a Lima metropolitana, para alcanzar los mejores conocimientos de las normas de parte de los funcionarios y trabajadores del municipio así como la de los ciudadanos que al saber el por qué y para que de la ordenanzas, cumplan con respetarlas. De acuerdo al objetivo general, la aplicación de las normas para cumplir las políticas públicas en salud pública, depende no solo de la entidad municipal, sino de la más alta autoridad en salud pública del país, lo que nos da a entender que el rol deberá ser más importante, en la autoridad que elabora las leyes , el alcalde deberá ordenar la capacitación y selección en forma adecuada del personal que sale a fiscalizar al campo , también se deberá capacitar a sus más altos funcionarios para que conozcan el funcionamiento de cada área , además deberá manejar de manera eficaz y eficiente los presupuestos , utilizar en un 100% estos dineros para una buena gestión pública y por ende una mejor gobernanza

### **Segunda:**

A la autoridad municipal se le recomienda que para ver impactos por las ordenanzas en salud pública es decir una buena aplicación de las ordenanzas deberá mejorar el conocimiento de estas por parte de los trabajadores y ciudadanos. De acuerdo al primer objetivo específico es necesario que realmente sean aplicadas las ordenanzas, para ver un real impacto de las normas, evitar cualquier tipo de excusa para su real aplicación, lo cual también evita aplicar políticas públicas modernas de acuerdo a la realidad de los problemas presentados en el 2020

### **Tercera:**

A la autoridad municipal se le recomienda que se debe tener una buena selección del personal a laboraren en cada área, evitar el cambio de trabajadores en cada nueva administración ya esto provoca pérdida de personal calificado, capacitado para determinad labor, lo cual provocara un retroceso en el cumplimiento de las ordenanzas, y baja en el mejoramiento de las políticas públicas. De acuerdo al segundo objetivo específico es importante que la capacitación y selección de personal sea acorde a la necesidad de cada área, lo que nos que no se podrán aplicar políticas públicas en salud, cuando existe un desconocimiento de las normas en los encargados de su cumplimiento.

**Cuarta:**

A la autoridad municipal se le recomienda que debe implementar una política de concientización por parte de los funcionarios, trabajadores y ciudadanos de no desligar la presencia de animales con el medio ambiente ya que este es un todo, que como lo ha demostrado la pandemia del 2020, sino controlamos la salud animal no tendremos una buena salud humana, con un medio ambiente adecuado para la convivencia entre los animales y el hombre. En el caso de las ordenanzas que velan por el medio ambiente en relación a los animales domésticos debemos tener presente que las zoonosis son un hecho real a nivel mundial y que si las autoridades no toman en cuenta estos criterios, estamos expuestos a pandemias cuyo origen parte de los animales que conviven con los humanos..

## **VII. Propuesta**

### **I. Datos generales:**

**1.1. Título:** Actualización de conocimientos en zoonosis y medio ambiente para una real aplicación de las normas

**1.2. Institución:** Municipalidad Metropolitana de Lima

### **2. Fundamentación**

Porque es han encontrado falencias en el conocimiento de zoonosis, su relación con el medio ambiente, para que al adquirir conocimientos actualizados del tema haya una mejor aplicación de las normas en salud pública en relación con los animales domésticos, es decir el personal debe conocer que los animales son transmisores de enfermedades que afectan al humano de tal manera que han existido, existen y seguirán existiendo enfermedades que se transmitirán de los animales al hombre, de ahí la importancia del conocimiento del tema para evitar en lo posible de otra pandemia que asuste al mundo , que cause pánico, deterioro económico, pobreza, muerte, y lo más importante que es conculcar derechos fundamentales como el derecho al trabajo , a vivir en sociedad, así como la pandemia, que nos afectado recientemente, lo ha demostrado, a la dignidad humana cuando han dejado sin trabajo a más de 2 millones de trabajadores

### **3. Objetivos:**

#### **3.1 General:**

Mejorar el conocimiento de los trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima en relación de la zoonosis y medio ambiente

#### **3.2 Específicos:**

Capacitar al personal de fiscalización en zoonosis y medio ambiente

Seleccionar en forma adecuada al personal para que pueda laborar en Fiscalización y Sanidad

### **4. Justificación y explicación**

Se justifica ya que al lograr mejores conocimiento habrá una mejor aplicación de las diferentes normas, viable porque el conocimiento no tiene barreras ni obstáculos, se sustenta porque es una obligación la aplicación de las normas por parte de la municipalidad, será sostenible, porque al

aplicar las normas las que se incumplan se multaran al principio servirá para sostener la educación, pero con el cumplimiento de la norma habrá ahorro del presupuesto para la difusión de las normas, lo cual servirá para seguir con la enseñanza y actualización de conocimientos . Se evitara enfermedades zoonóticas posibles de causar pandemias.

## **5. Actividades**

Seleccionar profesionales destacados (comprobados) que tengan experiencia en tema relacionado en Zoonosis.

Seleccionar ponentes internacionales que compartan sus experiencias en gobiernos locales sobre animales domésticos.

Evaluar y proponer protocolos de sanidad y prevención que relacione temas de zoonosis.

Seleccionar al personal a participar en la capacitación

## **6. Recursos**

### **6.1 Materiales**

Los materiales a usar, serán los de un aula de estudio, es decir computadora, internet, para las charlas a dictar por los expositores extranjeros.

### **6.2 Humanos**

Serán todas las personas que tendrán una relación directa con las enseñanzas y las que estarán a cargo de las ponencias del extranjero

### **6.3 Financieros**

Estos recursos estarán a cargo de las áreas correspondiente, es decir de la Gerencia de desarrollo socioeconómico y la Gerencia de Fiscalización



## 7. Cronograma

Tabla 3

°	Actividades	Recursos	Responsables
1	Implementación del aula	Pizarra, computadora, proyector	Subgerencia de sanidad y Gerencia de Fiscalización
2	Capacitación	Especialistas internacionales y nacionales	Gerencias de Desarrollo y Fiscalización
3	Actualización de conocimientos	Personal seleccionado de Fiscalización y Sanidad	Subgerencia de sanidad y Gerencia de Fiscalización

---

*Nota: Actividades de la propuesta (2020)*

## 8. Evaluación y control

Con la mejora en el conocimientos de enfermedades zoonoticas, en la relación importante entre la salud animal y la salud humana, el valor del recojo de excretas, la implicancia del medio ambiente con los animales y el hombre, se hará una evaluación correcta del personal capacitado. El control será ver la aplicación de las ordenanzas municipales, las cuales es sustentaran en las multas aplicadas a los ciudadanos infractores, esto se verá reflejado en un manejo adecuado del presupuesto asignado para esta tarea y hacer sustentable la propuesta inicial en el tiempo.

## Referencias

- Acevedo, A. & López, A. (2007), *El proceso de la entrevista*. Editorial LIMUSA, México
- Acha, P. & Szyfres, B. (2003). *Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales*. Washington D.C.
- Aguilar, D. (2009). *La Teoría de la Organización*. Universidad Crea. Monterrey N.L.
- Albert, M. (2007). *La investigación Educativa: Claves teóricas*. Universidad Nacional de Educación a distancia. Ed. McGraw-Hill, España.
- Álvarez, J. (2014). *Perú, país perruno*, <https://w.w.w.ipsos.com>es-pe>
- Alvira, (1982), *Paradigmas de investigación educativa*. Recuperado de: <https://w.w.w.research.net>publication>257842598>
- Anderson, L., Tong, S., (2010). *Article virus disease*, Recuperado <https://doi.org/10.1016/j.ijantimicag.2010.06.016>
- Arango, M., Cano, L: E., De Bedout, C., Estrada, S., Gómez. & Franco. (1990). Blumer H, *Histoplasmosis y Criptococosis diseminada en pacientes con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)*. Acta Med Colombia.
- Balcázar, Gonzales-Arratia, Gurrola y Moysen, (2013) *Investigación cualitativa*. Repositorio.minedu.gob.pe>handle
- Barlett, D. (2018), *Las ordenanzas locales y sus limitaciones*, Noticias Jurídicas
- Barreto, A. (2017), *Formulación y aprobación del plan de acción local ante el cambio climático en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, región Ancash*, w.w.w.

- repositorio académico.usmp.edu.pe >bitstream>usmp>marceliaBlúmer, H. (1982). *Interaccionismo Simbólico*, Plaza Edición. Barcelona
- Bunge, M. (2012) *Ontología II* (Vol.4), Editorial Gedisa
- Castellanos, C.E. (2017). Gobernanza y teoría de las organizaciones. Perfiles latinoamericanos, 39-57.doi:10.18504/pl2550-003-2017
- Cejudo, G.M., Michel, C.L., (2016). Coherencia y políticas públicas, metas, instrumentos y poblaciones objetivo. *Gestión y política pública*, vol.XXV, número1, 1 semestre de 2016,3-31
- Colas, (1994), *Comprensión de las conductas humanas*. Reme. Uji.es
- Collanque, J.D.,(2019), Tesis Doctoral “Políticas públicas de la gestión de suministro del medicamento como bien social. Estudio de caso. “Universidad César Vallejo”.
- Constitución Política del Perú (1993)
- Del Hoyo, Josef. (1995) *Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales Handbook of the birds of the world*
- Gómez (2017), *Los fueros municipales*, artículo, proyectos Wikipedia
- Hernández de Marco, S.: (1993). La configuración de la policía local con funciones administrativas y de convivencia ciudadana. *El consultor*, n°5 marzo.
- Hernández-Sampieri R., Mendoza C., (2018). *Metodología de la investigación*, Ed. McGraw-Hill Education, México.
- Hijano Pérez, A.: (2004). *Las ordenanzas municipales como norma del gobierno local*. CEMCI.

Hora, S. (1982). *Interaccionismo Simbólico*, A. Editora-Distribuidora.

Ibáñez, M.: (2008). *Municipio y civismo. Las ordenanzas municipales como instrumento para la convivencia*. Revista de estudios de la administración local y autonómica. ISSN 1699-7476 n! 307, págs. 143-184. España.

Kathleen G. Julian. *Vector-Borne and Zoonotic Diseases*. Sep 2002. 145-155. <http://doi.org/10.1089/15303660260613710>. Published in Volume: 2 Issue 3: July 9, 2004

Kelsen, H. (1994) *Teoría general de las normas.*, Editorial Trillas, México

Kuhn, T. (1972) [1962]. *La estructura de las revoluciones científicas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica. ISBN 9788437500461

Lozano, A.A. (2018). Tesis, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Marceliano, A., (2017) *Formulación y aprobación del plan de acción local ante el cambio climático en la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald Ancash*.

Mejía, R., (2016) Revista *Collectivus*, *Unificación de ordenanzas ambientales, Sierra Tecapa, Chinameca hacia la sostenibilidad local*

Meléndez, H. V. (2018). Políticas públicas y gobernanza: Articulación para una gestión pública local autónoma. *Polis, Revista Latinoamericana*. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <http://journals.openedition.org/polis/12661>

Melucci, A. (2007). *La Construcción de la identidad colectiva* polis.vol.3 n°1, México enero. junio.

Melucci, A. (1985). *La Teorías de los movimientos sociales*. Melucci, [wwwrevistas unam.mx](http://www.revistas.unam.mx)>inicio>Nva.Epoca, vol.5, num.2

Montes de Oca, L.G., (2015). Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de México, Facultad Ciencias Políticas Sociales, Doctorado en Ciencias Sociales, Políticas Públicas en Salud

Nuez, M. E. (enero de 2015). Guía de diseño de la entrevista y grupo de discusión. *Universidad de las Palmas de Gran Canaria*. doi:10.13140/RG.2.1.1214.5040

Ñaupas H, Valdivia M, Palacios J, Romero H, (2018). *Metodología de la investigación*, Ed. De la U, Colombia, Ordenanza de Barcelona. Mayo 2011 Ordenanza de Sevilla – Feb. 2011.

*Ordenanza Aplicación de las ordenanzas municipales para el manejo integral de los desechos sólidos en el GAD municipal del Cantón Salado.*

Ordenanza del distrito de Jesús María. N° 468, junio 2015

Ordenanza del distrito de San Isidro N° 404-MSI, octubre 2015

Ordenanza N° 1502. Establece mecanismos de vigilancia, prevención y control del dengue en la provincia de Lima, febrero 2011

Ordenanza N° 1855; Establece el Régimen Municipal de Protección Animal en la provincia de Lima, diciembre 2014

Organización Panamericana de la Salud (2012)

Oscar O. & O'donnell G. (2007). Estado y políticas estatales en América latina. Hacia una estrategia de investigación. Recuperado de <http://politicayplanificacionsocial.Sociales.uba.ar/filas/2012/04/oszlak-O-y-129>

ODonnell-G-1984-Estado-y-Polticas-estatales-en-Amrica-Latina-Hacia-una-estrategia-de Investigacion.pdf.

- Parejo Alfonso, L, Loberto Brime, F.: (1988) *Las Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales*. Revista de Administración local n °397, Julio Agosto
- Parejo Alfonso, L.: (1998). *La potestad normativa local. Seminario de Régimen Local*.
- Pinto Maria., (2001). *El resumen documental, paradigmas, modelos, métodos*. Fundación German Sánchez Ruidiaz 2001.Lenguaje Arts.
- Pisfil, M. (2006). Perspectivas del estado en los ejercicios de nuevas políticas en el Perú. Recuperado el 08 de marzo de 2017, de Una Revisión Panorámica de las Políticas Promotoras del Crecimiento Económico: <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/29/a08.pdf>
- Pons, M. & Pérez, F. (2005) *La entrevista como técnica de investigación social. Fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos*.Fperez-extramuros2005-academia.edu
- Pérez, J. Merino, M. (2010) *Definición de ordenanza*, <https://definición.de/ordenanza>.
- Porras, P, (2009) *Las Ordenanzas Municipales: sus orígenes, contenidos y posibilidades de investigación*. Universidad de Extremadura
- Quintero, Fonseca & Garrido (2008). *Revisión de las corrientes teóricas sobre el medio ambiente y los recursos naturales*.
- Robles, R.G. (2017). Universidad Peruana Cayetano Heredia-Repositorio UPCH
- Rodríguez, J.M. (2017). Políticas públicas. Revista Venezolana de Enfermería, 4(2).17.26  
Recuperado de: <http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/r>.Universidad Central de Venezuela

Rodríguez, Gil y García, (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Recuperado de: [w.w.w.catedranaranja.com.ar>taller5>notast5>meto](http://w.w.w.catedranaranja.com.ar>taller5>notast5>meto)

Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. <https://panel.inkuba>

Santiago y Berrocal, (2018). *Dirección y Gestión de recursos humanos*. Recuperado de: <https://w.w.w.marcialpons.es>Libros>.

Schwartz y Jacobs, (1984). *La investigación cualitativa*. MTAArgilaga-Educator, raco-cat.

Sierra –Bravo (1995). *Metodología y técnicas de investigación*. Recuperado de: <https://abcproyecto.files.wordpress.com>. URL 08-02.

Wayar, E. (2004). *La Teoría del Incumplimiento*, Ernesto Wayar, Conferencia pronunciada en un Acto de Recepción el 21 de septiembre de 2004.

Zila A. (2019). *Impacto Ambiental*, Instituto Venezolano de investigación Científica (IVIC).

Zúñiga, A. (2017). *Mv.Rev. de Ciencias Vet.* Vol. 33 N°1. Lima-Perú.

## Anexos

### Anexo 1: Matriz de categorización

#### Categorías y sub categorías

*Matriz categorización de las ordenanzas municipales, políticas públicas en salud y tenencia responsable de animales domésticos*

<b>Subcategoría</b>	<b>Indicadores</b>
Cumplimiento de las ordenanzas municipales	Gestión municipal Gestión de Fiscalización
Cumplimiento de la ordenanza para vacunación de canes	Gestión municipal Gestión de salud Gestión de fiscalización
Cumplimiento de las ordenanzas sobre excretas	Gestión municipal Gestión de salud Gestión de fiscalización
Impacto en la aplicación de la vacunación de canes	Gestión de salud
Impacto sobre el control de excretas	Gestión de salud
Impacto en el manejo de animales de Compañía	Gestión de desarrollo social y económico
Impacto en medio ambiente	Gestión de Salud



**Anexo 2: Instrumento**  
**Ordenanzas Municipales**

**Lugar: Lima Metropolitana**

**Tiempo: 30 min**

**Fecha: 4, 5, 6, 9 y 10 de marzo**

N°

**Preguntas:**

- 1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Que sugiere?
- 2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica) en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 5-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana en la salud pública? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica) en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 10- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?
- 11- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en los edificios, vehículos y ropa en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

**Agradecimiento:**

Estimados Sres. agradezco a cada uno de Uds. su gentil apoyo por la forma idónea de su respuesta, por lo que me despido gentilmente.

### Anexo 3: Mapeamiento del estudio

#### Mapeamiento del estudio

Pregunta	Objetivo	Informantes	Técnicas de recolección de datos	Instrumentos de recolección de datos	Herramientas de apoyo	Conclusión	Recomendación
¿Qué implicancias tienen las ordenanzas municipales en promover la tenencia responsable de animales domésticos?	Analizar el impacto o implicancia de las ordenanzas municipales en promover la tenencia responsable de los animales domésticos	Gerencia y subgerencia de fiscalización Gerencia de salud	Entrevista	Guía de entrevista	Grabación Análisis Codificación Categorización Explicación	Conclusión 1	Recomendación 1
¿Qué implicancia tienen las políticas públicas en salud?	Analizar las políticas públicas en salud	Subgerencia y jefatura de salud	Entrevista	Guía de entrevista	Grabación Análisis Codificación Categorización Explicación	Conclusión 2	Recomendación 2
¿Cuál es la implicancia de las ordenanzas municipales?	Analizar la implicancia de las ordenanzas municipales	Gerencia de fiscalización Subgerencia de salud	Entrevista	Guía de entrevista	Grabación Análisis Codificación Categorización Explicación	Conclusión 3	Recomendación 3
¿Qué implicancias tienen las ordenanzas municipales en la tenencia responsable de los animales domésticos?	Analizar la implicancia de las ordenanzas municipales en la tenencia responsable de los animales domésticos	Gerencia de fiscalización Subgerencia de salud, trabajador de salud	Entrevista	Guía de entrevista	Grabación Análisis Codificación Categorización Explicación	Conclusión 4	Recomendación 4

*Nota:* teoría relacionada a la categoría (2019)

## Anexo 4: Transcripciones de las entrevistas

SP

1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Se cumplen en su mayoría. Las que están dedicadas a sanidad, desconozco su cumplimiento

2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Vacunación de canes, no los conozco, es un rubro de ordenanzas a investigar

3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Excretas, cada municipalidad ha establecido la sanción de acuerdo a su realidad socioeconómica, por ejemplo, en San Isidro no es igual que en Puente Piedra, por los recursos económicos y también porque los recursos son diferentes, los servicios por ejemplo son diferentes, en algunos hay tachos para las excretas en otros no

4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se cumplen. También deben ser diferentes las sanciones de acuerdo a cada distrito

5-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana en la salud pública? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Salud pública, hay un desconocimiento de la norma, sugiero capacitación y selección de personal idóneo para la aplicación de las ordenanzas

6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre la vacunación de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Vacunación de canes Desconocimiento, además coordinar con sector salud, por desconocimiento de la norma sugiero capacitar personal adecuado para la aplicación de las ordenanzas

7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Desconocimiento de la ordenanza de excretas, habría que implementar capacitación y elegir personal adecuado para su aplicación

8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica), en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Hay desconocimiento por parte de la ciudadanía y por parte de fiscalizadores, sugiero entrenamiento del personal, en los temas indicados

9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

El ente rector en MINAM (Ministerio de Ambiente), es el que debería articular la aplicación de las leyes y el municipio de las normas pero con apoyo del ente rector

10- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Si se cumple está bien, en condicional. No se conoce en Lima Metropolitana

11- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en los edificios, vehículos y ropa en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Debe ser diferente de acuerdo a realidad del distrito

## MHT

1- En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Se cumplen parcialmente

Porque aún no existen sistemas de monitoreo o evaluaciones periódicas que permitan tener referencia sobre las acciones implementadas, más aún de aquellas de alcance Metropolitano

No existen lineamientos claros para la medición de indicadores que indiquen que las Ordenanzas han sido aplicadas o estén dando resultados

2- En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Se cumple, pero la norma no ha sido actualizada y las acciones realizadas no tienen una medición de su eficacia y la cobertura y alcance Metropolitano no existe.

Se sugiere que estas normas puedan ser evaluadas para la modificación acorde a la normativa existente en cuanto a vacunación y con respecto a los logros alcanzados a nivel Metropolitano

3- En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Considero que estas Ordenanzas siguen siendo utilizadas desde su promulgación y al no contar con una evaluación, siguen siendo utilizadas pero se desconoce sus resultados.

Se sugiere que estas puedan tener un tablero de control para ir observando su avance en el tiempo o un mapa que muestre gráficamente su avance y resultados

4- En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Desconozco si estas están siendo cumplidas y a que sus resultados no son difundidos.

Se sugiere que estas puedan tener un tablero de control para ir observando su avance en el tiempo

5- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana en la salud pública? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No existe evaluaciones de impacto realizados a las Ordenanzas, sólo hay avances de cumplimiento en su implementación pero no son articuladas que permitan conocer si son o no favorables para la salud pública, simplemente existen evaluaciones mensuales de metas no significativas.

Se sugiere que estas sean evaluadas y de ser pertinente adecuarlas, actualizarlas o implementar otras que permitan un mejor aporte a la Salud Pública

6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre la vacunación de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No existe medición de impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, se sugiere un trabajo articulado con el MINSA que permita observar con los indicadores establecidos si en el área de intervención de la MML existe una disminución o existe algún indicador que contribuya o aporte con los objetivos planteados.

7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere

Las Ordenanzas Municipales por tener un alcance metropolitano deberían ser más articulados con mesas de trabajo continuas que permitan su monitoreo y evaluación periódica acorde a los aportes de los actores y gobiernos locales que ajusten la norma y permitan alcanzar resultados.

8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica) en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Desconozco los resultados alcanzados y en todo caso se debería tener una mejor difusión de los mismos

9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Las Ordenanzas Municipales por tener un alcance metropolitano deberían ser más articulados con mesas de trabajo continuas que permitan su monitoreo y evaluación periódica acorde a los aportes de los actores y gobiernos locales que ajusten la norma y permitan alcanzar resultados.

10- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No existen evaluaciones de impacto de Ordenanzas Municipales sobre medio ambiente, desconozco el motivo, pero sugiero que estas por su relevancia en la Salud pública deberían ser aporte para investigaciones y valorar su impacto en la población y su desarrollo físico y mental.

11- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en los edificios, vehículos y ropa en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

El impacto de las OM del medio ambiente deben repercutir directamente en el bienestar físico y mental de la población aledaña, a la fecha no existen evaluaciones que permitan conocer este efecto, por lo que se sugiere que considerando que existen muchas OM vinculadas a estas se pueda evaluar su efectividad y estas puedan contribuir mejor con la salud de la población.

## MRH

1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se cumplen en su mayoría. La MML hace bien en emitir ordenanzas que regulen la sana convivencia entre las personas, pero ellas no se enteran de estos dispositivos legales ni las consecuencias de incumplirlas. Debe existir una sensibilización a la población sobre la importancia del cumplimiento dando énfasis en los beneficios que se pueden alcanzar como comunidad en lugar de reforzar su cumplimiento mediante sanciones. La Municipalidad Metropolitana de Lima debe tener un órgano tal como lo es Promoción de la Salud en el Minsa para poder sensibilizar y llegar a la población.

2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se cumple. La Municipalidad Metropolitana de Lima no ha implementado los mecanismos para hacer cumplir sus dispositivos legales, además de la ausencia de coordinación con el Ministerio de Salud u otras organizaciones públicas o privadas. Debe invertir en logística (insumos, equipamiento, personal idóneo) y manejar una base de datos compartida con el MINSA.

3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Sólo en algunas zonas se ve cumplimiento. Falta sensibilización y trabajo con la comunidad. No se trata solo de poner bolsas o multas en banners porque en cuanto la gente no las vea, si no tienen conciencia ensuciarán de nuevo las calles. La sensibilización es la única forma de hacer sostenible una medida en el tiempo.

4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se cumple. La gente no se da cuenta de los peligros a la salud que trae esta conducta. Debe darse una educación ambiental desde niños a adultos. La juventud es más proclive a cambiar patrones de conducta y estos a su vez hacer el cambio en sus familias o círculo cercano.

5-En su opinión ¿Cuál es el impacto en las ordenanzas de la salud pública, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Su impacto a nivel de otros gobiernos locales es grande puesto que muchos municipios distritales la toman de base para elaborar las propias, pero a nivel poblacional este impacto se diluye por el desconocimiento de ellas y su fin de existir. Las personas ven las ordenanzas como una forma que tiene la municipalidad para recaudar, no como algo beneficioso. Se debe difundir los beneficios de cumplirlas como es el gozar de un ambiente sano.

6- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Es reducido, no el esperado. Al no estar difundida una cultura de tenencia adecuada de canes, las mascotas no son cuidadas ni vacunadas salvo cuando se presentan campañas gratuitas. Los Servemun de los gobiernos locales deben promocionarse más para que sea más conocido entre la población.

7- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

El impacto de las ordenanzas es relativo puesto que las personas las cumplen mientras alguien los ve, piensen que pueden recibir una sanción, tienen bolsas en ese momento, o según donde se encuentren. Esto es porque no ven la real importancia del cumplimiento hacia su propia salud y sus prójimos. Se requiere más educación ambiental en talleres virtuales de juntas vecinales o con representantes respetados de la localidad.

8- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

El impacto de estas ordenanzas ha logrado que se reduzca la costumbre a alimentarlas reduciendo su presencia en algunas localidades, logrando un compromiso de la población. Esto se ha logrado porque algunos municipios han tenido más presencia en la comunidad logrando promover una cultura de salud. Para lograr un aumento en el respeto a ordenanzas sobre palomas se debe promocionar los beneficios a la salud más que el eludir una sanción, lo cual puede lograrse a través de comunicados vecinales por diversas plataformas virtuales o perifoneo.

9- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

El impacto ha sido moderado y de lento avance aunque ha permitido recuperar varias zonas anteriormente en abandono. Sin embargo, no hay avances donde población no ve compromiso o presencia de la municipalidad: si las barandas de un río están rotas, la gente será más proclive de tirar basura; si ve calles sucias, estará más inclinada a ensuciarla. Se sugeriría aumentar la presencia de la municipalidad en zonas más críticas y propensas a deterioro ambiental.

10- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre parques y jardines en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

En parques y jardines es relativo a la presencia municipal, siendo esta presencia no necesariamente la de personal de sanidad o de fiscalización prestó a imponer multas, sino a la presencia a través de obras y mantenimiento del ornato. Se sugiere la mejora de estos espacios críticos que incentive a los vecinos a mantenerlos en buen estado no por temor a multas sino por el orgullo de vivir en un lugar agradable.



11- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre los edificios, vehículos y ropa, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Es mínima puesto que las personas no ven la necesidad o importancia de cuidar el ornato en sus fachadas. Aún más si viven en un edificio multifamiliar donde “los beneficiados” del pintado son los que viven hacia el exterior causando que los demás inquilinos del interior no quieran aportar en mantenimientos que no los beneficia directamente. Otro factor es la existencia de casonas deterioradas en abandono por falta de gestión del Ministerio de Cultural, pero que es imputado por muchos como responsabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima . Se debe promocionar.

GAB

1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por múltiples factores, principalmente porque falta implementarlas adecuadamente, requiere personal capacitado, falta difundirlas. Se sugiere que se asigne presupuesto, como personal capacitado en el tema

2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Las ordenanzas sobre vacunación de mascotas se cumple en parte, con las vacunaciones en el Servemun, se cumple la norma de vacunaciones por parte de la Municipalidad, pero está en función que los ciudadanos estén informados de las ventajas de vacunar a sus mascotas, no solo por los precios módicos cobrados por el municipio, sino por los beneficios de tener una mascota sana, libre de enfermedades transmisibles al hombre, también de parásitos, lo cual generara un ambiente sano entorno a la familia de la mascota sino de la comunidad a la que pertenecen las mascotas vacunadas y desparasitadas.

El cambio de funcionarios y personal capacitado en cada nueva gestión municipal. Se sugiere una mejor coordinación entre las gerencias involucradas de la MML, con los municipios distritales, el MINSA, DIGESA (DIRIS), presupuesto acorde a la necesidad, personal capacitado que no sea despedido ni rotado de área.

3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se cumple la ordenanza de excretas en Lima Metropolitana. Algunos municipios como Miraflores, San Isidro, tienen algunos carteles que indican la sanción a los que no recogen las excretas de sus mascotas, porque no hay implementación adecuada de la ordenanza , falta de capacitación a la comunidad sobre la tenencia adecuada de mascotas, los riesgos de enfermedad por excretas de los animales etc., presupuesto insuficiente. Se sugiere presupuesto acorde, personal capacitado.

4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Los municipios que tienen aprobada esta ordenanza no cumplen con aplicarla , porque falta implementarla y que se le asigne presupuesto, también es un tema cultural y de esparcimiento de las personas , en especial de los niños que

acuden a los parques públicos y dan alimentación a las palomas , generando el incremento de la población de aves. Se sugiere selección, personal capacitado en el tema para las inspecciones sanitarias y de educación comunitaria sobre los riesgos de las zoonosis

5-En su opinión ¿Cuál es el impacto en las ordenanzas de la salud pública, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Impacto de las ordenanzas emitidas la MML en salud pública. La norma no es medible, al no haber una política reducción de la morbilidad y mortalidad, no pueden medirse a pesar que se desarrollan líneas estratégicas , políticas y programas de salud pública en temas específicos como Escuelas saludables , sin embargo, no hay una política integral en salud pública , al no haber una continuidad en los gobiernos de turno, que involucre y articule la política pública, los programas de salud se ven afectados , entre los gobiernos de turno , porque hay pérdida de capacidad operativa para atender las necesidades de la población de Lima Metropolitana. Se sugiere políticas coherentes que no pierdan continuidad entre gobiernos municipales de turno, que no afecten los programas de salud, que son producto de las ordenanzas municipales. Mejor articulación con el ente rector MINSA y los municipios municipales, presupuesto adecuado.

6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Impacto de las ordenanzas sobre as vacunaciones en Lima Metropolitana se hace un esfuerzo para disminuir la morbilidad por capacidad de vacunación por parte del Servemun mediante las inspecciones sanitarias y charlas de prevención de riegos en la I.E. y la comunidad, pero esta es muy reducida. Se sugiere que al ser esta patología un problema de salud pública a nivel nacional trabajar articuladamente con el MINSA para un mejor resultado.

7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

El impacto de las ordenanzas sobre excretas en Lima Metropolitana, no tiene impacto. Se sugiere trabajar coordinadamente con los municipios distritales, por ser este un tema netamente municipal, están en riesgo las personas, sobre todo los niños que hacen uso de los parques públicos

8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Impacto de las ordenanzas sobre la alimentación de aves en Lima Metropolitana Ninguno. Se sugiere que se tomen medidas más radicales como la esterilización de las palomas mediante el alpiste, por el daño que producen a los monumentos históricos.

9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima Metropolitana , ninguno; se nota la polución , la contaminación por monóxido de carbono y otros gases que afecta medio ambiente , que origina alergias a la población, los relaves de las minas y los metales pesados producen contaminación de los ríos , el suelo ,flora y

fauna. Se sugiere que se trabaje en coordinación con el Ministerio de Ambiente y el de Transportes y Comunicaciones para la eliminación de vehículos antiguos que son foco de contaminación.

10- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre parques y jardines en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima Metropolitana, solo algunos distritos cuidan sus parques y jardines. Se sugiere que siendo Lima un desierto, se requiere una mejor arborización en todo Lima Metropolitana, seguir el ejemplo de la ciudad de Mendoza en Argentina, que siendo una ciudad construida en un desierto está completamente arborizada y con canales de regadío.

11- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre los edificios, vehículos y ropa, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en los edificios, vehículos y ropa en Lima Metropolitana, Ninguno. Existe elevada contaminación por los gases tóxicos vehiculares, que producen smog y alergias, los edificios se construye en su mayoría no antisísmicos y ubicados en calles estrechas, siendo Lima una ciudad altamente sísmica, los efectos serian catastróficos, otro gran problema son las mascotas en los edificios; los tanques y cisternas no son higienizados con la frecuencia optima, condicionan también problemas de salud pública, como las enfermedades digestivas. Se sugiere que las licencias de construcción se modifiquen de otorgar la construcción de edificios en avenidas, mejorar las inspecciones sanitarias.

LLR

1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se sabe si se están cumpliendo, no se informa. No pareciera al menos el esfuerzo por comprometer a los municipios distritales en hacer ordenanzas como la de prohibir la venta de alcohol después de las 11 pm y la 1 am en los fines de semana. Principalmente creo que no hay una prioridad de salud pública desde el gobierno municipal provincial. Que se dé a conocer las ordenanzas relacionadas c la promoción de la salud por parte de la MML municipios y se las haga cumplir

2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas. No hay interés ni compromiso en la salud pública. Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone

3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas. No hay interés ni compromiso en la salud pública. Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone

4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica) en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas. No hay interés ni compromiso en la salud pública. Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone

5-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana en la salud pública? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se sabe que están haciendo, si lo están haciendo deberían difundirlo dado que es en beneficio de la población. En general no se nota una importancia a la salud pública y al rol de la MML en ella.

6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

Felizmente se ha pasado el verano problemas, pero no se conocen las actividades del municipio al respecto. Creo que no hay interés en la salud pública. Debería crearse más conciencia al respecto en las autoridades municipales, desde antes de las elecciones, y luego la comunidad puede tomar cuenta de estas acciones durante los gobiernos.

7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se conoce ningún impacto en la aplicación de esta norma. Posiblemente se requiera de un mejor manejo por parte de los fiscalizadores para aplicar la ordenanza

8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se conoce ni se percibe un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas

9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se conoce ni se percibe un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas

10- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre parques y jardines en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se conoce ni se percibe un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas.

11- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre los edificios, vehículos y ropa, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?

No se conoce ni se percibe un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas.

## Anexo 5: Proceso de categorización y codificación

### Entrevista 1 - E1

Preguntas genéricas	Respuestas y otras preguntas adicionales	Frases codificadas	Categorías, sub categorías y micro categorías	Código
1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?	Se cumplen en su mayoría. Las que están dedicadas a sanidad, <b>desconozco su cumplimiento</b>	, <b>desconozco su cumplimiento</b>	Cumplimiento de las ordenanzas municipales	1
2.-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre la vacunación de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?	Vacunación de canes, no los conozco, es <b>un rubro de ordenanzas a investigar</b>	<b>un rubro de ordenanzas a investigar</b>	Cumplimiento de la ordenanza para vacunación de canes	2
3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?	Excretas, cada municipalidad ha establecido la <b>sanción de acuerdo a su realidad socioeconómica</b> , por ejemplo, en San Isidro no es igual que en Puente Piedra, por los recursos económicos y también porque los <b>recursos son diferentes</b> , los servicios por ejemplo son diferentes, en algunos hay tachos para las excretas en otros no	<b>sanción de acuerdo a su realidad socioeconómica</b> <b>recursos son diferentes,</b>	Cumplimiento de las ordenanzas sobre excretas	3 4
4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica) en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?	<b>No se cumplen.</b> También deben ser diferentes las sanciones de acuerdo a cada distrito	<b>No se cumplen.</b>	Cumplimiento sobre alimentación de aves	5

<p>5-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana en la salud pública? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Salud pública, hay un desconocimiento de la norma, sugiero <b>capacitación y selección de personal</b> idóneo para la aplicación de las ordenanzas</p>	<p><b>capacitación y selección de personal</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de las ordenanzas municipales</p>	<p>6</p>
<p>6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre la vacunación de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>Vacunación de canes</b> <b>Desconocimiento</b>, además coordinar con sector salud, por desconocimiento de la norma sugiero <b>capacitar personal</b> adecuado para la aplicación de las ordenanzas</p>	<p><b>Vacunación de canes</b> <b>Desconocimiento</b> <b>capacitar personal</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de la vacunación de canes</p>	<p>7 8</p>
<p>7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>Desconocimiento de la ordenanza de excretas</b>, habría <b>que implementar capacitación y elegir personal adecuado para su aplicación</b></p>	<p><b>Desconocimiento de ordenanza de excretas,</b> <b>que implementar capacitación y elegir personal adecuado para su aplicación</b></p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre excretas</p>	<p>9 10</p>
<p>8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica) en</p>	<p>Hay <b>desconocimiento por parte de la ciudadanía</b> y por parte de fiscalizadores, sugiero <b>entrenamiento del personal</b>, en los temas indicados</p>	<p><b>desconocimiento por parte de la ciudadanía</b></p>	<p></p>	<p>11</p>



<p>Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>		<p>entrenamiento del personal,</p>		<p>12</p>
<p>9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>El ente rector en MINAM (Ministerio de Ambiente), es el que debería articular la aplicación de las leyes y el municipio de las normas pero con apoyo del ente rector</p>	<p>apoyo del ente rector</p>		<p>13</p>
<p>10- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Si se cumple está bien, en condicional. No se conoce en Lima metropolitana</p>	<p>No se conoce en Lima metropolitana</p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre medio ambiente</p>	<p>14</p>
<p>11- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en los edificios, vehículos y ropa en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Debe ser diferente de acuerdo a realidad del distrito</p>	<p>diferente de acuerdo a realidad del distrito</p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre parques y jardines</p> <p>Impacto en medio ambiente , edificios vehículos</p>	<p>15</p>

## Entrevista 2 – E2

Preguntas genéricas	Respuestas y otras preguntas adicionales	Frasas codificadas	Categorías, sub categorías y micro categorías	Código
1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?	Se <b>cumplen parcialmente</b> Porque aún no existen sistemas de monitoreo o evaluaciones periódicas que permitan tener referencia sobre las acciones implementadas, más aún de aquellas de alcance Metropolitano  No existen lineamientos claros para la medición de indicadores que indiquen que las Ordenanzas han sido aplicadas o estén dando resultados	<b>cumplen parcialmente</b>  No existen lineamientos	Cumplimiento de las ordenanzas municipales	16
2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?	Se cumple, pero la <b>norma no ha sido actualizada</b> y las acciones realizadas <b>no tienen una medición de su eficacia y la cobertura y alcance Metropolitano no existe.</b>  Se sugiere que estas normas puedan ser evaluadas para la modificación acorde a la normativa existente en cuanto a metaxénicas y con respecto a los logros alcanzados a nivel Metropolitano	<b>norma no ha sido actualizada</b>  no tienen una medición de su eficacia y la cobertura y alcance Metropolitano no existe	Cumplimiento de la ordenanza para vacunación de canes	17  18  19
3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima	Considero que estas Ordenanzas siguen siendo utilizadas desde su promulgación y al no contar con una evaluación, siguen siendo utilizadas pero se <b>desconoce sus</b>	<b>Desconoce sus resultados.</b>	Cumplimiento de las ordenanzas	20

<p>Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>resultados.</b></p> <p>Se sugiere que estas <b>puedan tener un tablero de control</b> para ir observando su avance en el tiempo o un mapa que muestre gráficamente su avance y resultados</p>	<p><b>puedan tener un tablero de control</b></p>	<p>sobre excretas</p>	<p>21</p>
<p>4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica) en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>Desconozco si estas están siendo cumplidas</b> y a que sus resultados no son difundidos.</p> <p>Se sugiere que estas puedan tener un tablero de control para ir observando su avance en el tiempo</p>	<p><b>Desconozco si estas están siendo cumplidas</b></p>	<p>Cumplimiento sobre alimentación de aves</p>	<p>22</p>
<p>5-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana en la salud pública? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>No existe evaluaciones de impacto realizados a las Ordenanzas</b>, sólo hay avances de cumplimiento en su implementación pero no son articuladas que permitan conocer si son o no favorables para la salud pública, simplemente existen evaluaciones mensuales de metas no significativas. Se sugiere que <b>estas sean evaluadas</b> y de ser pertinente adecuarlas, actualizarlas o implementar otras que permitan un mejor aporte a la Salud Pública</p>	<p><b>No existe evaluaciones de impacto realizados a las Ordenanzas</b></p> <p><b>estas sean evaluadas</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de las ordenanzas municipales</p>	<p>23</p>
<p>6-En su opinión</p>	<p><b>No existe medición de impacto</b> de las ordenanzas sobre las vacunas de canes, se sugiere un trabajo articulado con el MINSA que permita observar con los indicadores establecidos si en el</p>	<p><b>No existe medición de impacto</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de la vacunación de</p>	<p>24</p>

<p>¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunas de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>área de intervención de la MML existe una disminución o existe algún indicador que contribuya o aporte con los objetivos planteados.</p>		<p>canes</p>	
<p>7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Las Ordenanzas Municipales por tener un alcance metropolitano deberían ser más articulados con mesas de trabajo continuas que permitan su monitoreo y evaluación periódica acorde a los aportes de los actores y gobiernos locales que ajusten la norma y permitan alcanzar resultados.</p>	<p>permitan su monitoreo y evaluación</p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre excretas</p>	<p>26</p>
<p>8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica) en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Desconozco los resultados alcanzados y en todo caso se debería tener una mejor difusión de los mismos</p>	<p>mejor difusión</p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves</p>	<p>27</p>
<p>9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Las Ordenanzas Municipales por tener un alcance metropolitano deberían ser más articulados con mesas de trabajo continuas que permitan su monitoreo y evaluación periódica acorde a los aportes de los actores y gobiernos locales que ajusten la norma y permitan alcanzar resultados.</p>	<p>aportes de los actores y gobiernos locales</p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre medio ambiente</p>	<p>28</p>
	<p>No existen evaluaciones de impacto de Ordenanzas Municipales sobre</p>			

<p>10-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>medio ambiente, desconozco el motivo, pero sugiero que estas por su relevancia en la Salud pública deberían ser aporte para investigaciones y valorar su impacto en la población y su desarrollo físico y mental.</p>	<p>No existen evaluaciones de impacto de Ordenanzas Municipales</p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre parques y jardines</p>	<p>29</p>
<p>11-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en los edificios, vehículos y ropa en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>El impacto de las OM del medio ambiente deben repercutir directamente en el bienestar físico y mental de la población aledaña, a la fecha <b>no existen evaluaciones</b> que permitan conocer este efecto, por lo que se sugiere que considerando que existen muchas OM vinculadas a estas se pueda <b>evaluar su efectividad</b> y estas puedan contribuir mejor con la salud de la población.</p>	<p>no existen evaluaciones</p> <p>evaluar su efectividad</p>	<p>Impacto en medio ambiente , edificios vehículos</p>	<p>30</p> <p>31</p>

### Entrevista 3 – E3

Preguntas genéricas	Respuestas y otras preguntas adicionales	Frases codificadas	Categorías, sub categorías y micro categorías	Código
<p>1. -En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>No se cumplen en su mayoría.</b> La MML hace bien en emitir ordenanzas que regulen la sana convivencia entre las personas, pero ellas no se enteran de estos dispositivos legales ni las consecuencias de incumplirlas. Debe existir una sensibilización a la población sobre la importancia del cumplimiento dando énfasis en los beneficios que se pueden alcanzar como comunidad en lugar de reforzar su cumplimiento mediante sanciones. La Municipalidad Metropolitana de Lima debe tener un <b>órgano tal como lo es Promoción de la Salud</b> en el Minsa para poder sensibilizar y llegar a la población.</p>	<p><b>No se cumplen en su mayoría</b></p>	<p>Cumplimiento de las ordenanzas municipales</p>	<p>32</p>
<p>2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>No se cumple.</b> La Municipalidad Metropolitana de Lima no ha implementado los mecanismos para hacer cumplir sus dispositivos legales, además de la ausencia de coordinación con el Ministerio de Salud u otras organizaciones públicas o privadas. Debe invertir en logística (insumos, <b>equipamiento, personal idóneo</b>) y manejar una base de datos compartida con el MINSA.</p>	<p><b>No se cumple</b></p>	<p><b>órgano tal como lo es Promoción de la Salud</b></p> <p>Cumplimiento de la ordenanza para vacunación de canes</p>	<p>33</p> <p>34</p> <p>35</p>

<p>3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Sólo en algunas zonas se ve cumplimiento. Falta <b>sensibilización y</b> trabajo con la comunidad. No se trata solo de poner bolsas o multas en banners porque en cuanto la gente no las vea, si no tienen conciencia ensuciarán de nuevo las calles. <b>La sensibilización</b> es la única forma de hacer sostenible una medida en el tiempo</p>	<p><b>Sensibilización</b></p>	<p>Cumplimiento de las ordenanzas sobre excretas</p>	<p>36</p>
<p>4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>No se cumple.</b> La gente no se da cuenta de los peligros a la salud que trae esta conducta. Debe darse una <b>educación ambiental desde niños a adultos.</b> La juventud es más proclive a cambiar patrones de conducta y estos a su vez hacer el cambio en sus familias o círculo cercano.</p>	<p><b>No se cumple</b></p>	<p>Cumplimiento sobre alimentación de aves</p>	<p>37</p>
<p>5-En su opinión ¿Cuál es el impacto en las ordenanzas de la salud pública, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Su impacto a nivel de otros gobiernos locales es grande puesto que muchos municipios distritales la toman de base para elaborar las propias, pero a nivel poblacional este impacto se diluye por el desconocimiento de ellas y su fin de existir. Las personas ven las ordenanzas como una forma que tiene la municipalidad para recaudar, no como algo beneficioso. Se debe <b>difundir los beneficios</b> de cumplirlas como es el gozar de un <b>ambiente sano.</b></p>	<p><b>La sensibilización</b></p> <p><b>educación ambiental desde niños a adultos</b></p> <p><b>difundir los beneficios</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de las ordenanzas municipales</p>	<p>38</p> <p>39</p> <p>40</p>

<p>6- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Es <b>reducido</b>, no el esperado. Al no estar difundida una cultura de tenencia adecuada de canes, las mascotas no son cuidadas ni vacunadas salvo cuando se presentan campañas gratuitas. Los Servemun de los gobiernos locales <b>deben promocionarse</b> más para que sea más conocido entre la población.</p> <p>El <b>impacto de las ordenanzas es relativo puesto</b> que las personas las cumplen mientras alguien los ve, piensan que pueden recibir una sanción, tienen bolsas en ese momento, o según donde se encuentren. Esto es porque no ven la real importancia del cumplimiento hacia su propia salud y sus prójimos. Se requiere más <b>educación ambiental</b> en talleres virtuales de juntas vecinales o con representantes respetados de la localidad.</p>	<p>Ambiente sano.</p> <p><b>Reducido</b></p> <p><b>deben promocionarse</b></p> <p><b>impacto de las ordenanzas es relativo puesto</b></p> <p><b>educación ambiental</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de la vacunación de canes</p> <p>Impacto de las ordenanzas sobre excretas</p>	<p>41</p> <p>42</p> <p>43</p> <p>44</p> <p>45</p> <p>46</p>
<p>7- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>El <b>impacto de estas ordenanzas ha logrado</b> que se reduzca la costumbre a alimentarlas reduciendo su presencia en algunas localidades, logrando un compromiso de la población. Esto se ha logrado porque algunos municipios han tenido más presencia en la comunidad logrando promover una <b>cultura de salud</b>. Para lograr un aumento en el</p>	<p><b>impacto de estas ordenanzas ha logrado</b></p>		
<p>8- En su opinión</p>				



<p>¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves (paloma doméstica) en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>respeto a ordenanzas sobre palomas se debe promocionar los beneficios a la salud más que el eludir una sanción, lo cual puede lograrse a través de comunicados vecinales por diversas plataformas virtuales o perifoneo.</p> <p><b>El impacto ha sido moderado</b> y de lento avance aunque ha permitido recuperar varias zonas anteriormente en abandono. Sin embargo, no hay avances donde población no ve compromiso o presencia de la municipalidad: si las barandas de un río están rotas, la gente será más proclive de tirar basura; si ve calles sucias, estará más inclinada a ensuciarla. Se sugeriría <b>augmentar la presencia de la municipalidad en zonas más críticas</b> y propensas a deterioro ambiental.</p>	<p>cultura de salud</p> <p><b>El impacto ha sido moderado</b></p> <p>augmentar la presencia de la municipalidad en zonas más críticas</p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves</p>	<p>47</p>
<p>9- En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>En parques y jardines es <b>relativo a la presencia municipal</b>, siendo esta presencia no necesariamente la de personal de sanidad o de fiscalización prestó a imponer multas, sino a la presencia a través de obras y mantenimiento del ornato. Se sugiere <b>la mejora de estos espacios críticos</b> que incentive a los vecinos a mantenerlos en buen estado no por temor a multas sino por el orgullo</p>	<p><b>relativo a la presencia municipal</b></p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre medio ambiente</p>	<p>48</p>
<p>10- En su opinión ¿Cuál es el impacto</p>	<p>En parques y jardines es <b>relativo a la presencia municipal</b>, siendo esta presencia no necesariamente la de personal de sanidad o de fiscalización prestó a imponer multas, sino a la presencia a través de obras y mantenimiento del ornato. Se sugiere <b>la mejora de estos espacios críticos</b> que incentive a los vecinos a mantenerlos en buen estado no por temor a multas sino por el orgullo</p>	<p><b>relativo a la presencia municipal</b></p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre parques y jardines</p>	<p>49</p> <p>50</p>

<p>de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre parques y jardines en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>de vivir en un lugar agradable</p> <p><b>Es mínima</b> puesto que las personas no ven la necesidad o importancia de cuidar el ornato en sus fachadas. Aún más si viven en un edificio multifamiliar donde “los beneficiados” del pintado son los que viven hacia el exterior causando que los demás inquilinos del interior no quieran aportar en mantenimientos que no los beneficia directamente. Otro factor es la existencia de <b>casonas deterioradas en abandono por falta de gestión del Mincul</b>, pero que es achacado por muchos como</p>	<p>la mejora de estos espacios críticos</p>	<p></p>	<p>51</p>
<p>11-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre los edificios, vehículos y ropa, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>responsabilidad de la municipalidad. Se debe promocionar.</p>	<p><b>Es mínima</b></p>	<p>Impacto en medio ambiente , edificios vehículos</p>	<p>52</p>
<p>11-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre los edificios, vehículos y ropa, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p></p>	<p><b>casonas deterioradas en abandono por falta de gestión del Mincul,</b></p>	<p></p>	<p>53</p>

### Entrevista 4 – E4

Preguntas genéricas	Respuestas y otras preguntas adicionales	Frasas codificadas	Categorías, sub categorías y micro categorías	Código
<p>1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>No se cumplen las ordenanzas</b> emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por múltiples factores, principalmente porque falta implementarlas adecuadamente, requiere <b>personal capacitado</b>, falta difundirlas. Se sugiere que se asigne <b>presupuesto</b>, como <b>personal capacitado</b> en el tema</p>	<p><b>No se cumplen las ordenanzas personal capacitado presupuesto</b></p> <p><b>personal capacitado</b></p>	<p>Cumplimiento de las ordenanzas municipales</p>	<p>54</p> <p>55</p> <p>56</p>
<p>2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre vacunación de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Las ordenanzas sobre vacunación de mascotas se <b>cumple en parte, con las vacunaciones en el Servemun</b>, se cumple la norma de vacunaciones por parte de la Municipalidad, pero está en función que los ciudadanos estén informados de las ventajas de vacunar a sus mascotas, no solo por los precios módicos cobrados por el municipio, sino por los beneficios de tener una mascota sana, libre de enfermedades transmisibles al hombre, también de parásitos, lo cual generara un ambiente sano entorno a la familia de la mascota sino de la comunidad a la que pertenecen las mascotas vacunadas y desparasitadas.</p> <p>El <b>cambio de funcionarios y</b></p>	<p><b>cumple en parte con las vacunaciones en el Servemun</b></p> <p><b>cambio de funcionarios y</b></p>	<p>Cumplimiento de la ordenanza para vacunación de canes</p>	<p>57</p>

<p>3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>personal capacitado en cada nueva gestión municipal. Se sugiere una mejor coordinación entre las gerencias involucradas de la MML, con los municipios distritales, el MINSA, DIGESA (DIRIS), presupuesto acorde a la necesidad, personal capacitado que no sea despedido ni rotado de área.</p> <p>No se cumple la ordenanza de excretas en Lima Metropolitana.</p> <p>Algunos municipios como Miraflores, San Isidro, tienen algunos carteles que indican la sanción a los que no recogen las excretas de sus mascotas, porque no hay implementación adecuada de la ordenanza , falta de capacitación a la comunidad sobre la tenencia adecuada de mascotas, los riesgos de enfermedad por excretas de los animales etc., presupuesto insuficiente. Se sugiere presupuesto acorde, personal capacitado.</p>	<p>personal capacitado</p> <p>personal capacitado</p> <p>No se cumple la ordenanza de excretas</p> <p>personal capacitado</p>	<p>Cumplimiento de las ordenanzas sobre excretas</p>	<p>58</p> <p>59</p> <p>60</p> <p>61</p>
<p>4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Los municipios que tienen aprobada esta ordenanza no cumplen con aplicarla , porque falta implementarla y que se le asigne presupuesto, también es un tema cultural y de esparcimiento de las personas , en especial de los niños que acuden a los parques públicos y dan alimentación a las palomas , generando el incremento de la población de aves. Se sugiere de selección , personal capacitado</p>	<p>no cumplen con aplicarla</p> <p>de selección</p>	<p>Cumplimiento sobre alimentación de aves</p>	<p>62</p> <p>63</p>

<p>5-En su opinión ¿Cuál es el impacto en las ordenanzas de la salud pública, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>en el tema para las inspecciones sanitarias y de educación comunitaria sobre los riesgos de las zoonosis</p> <p>Impacto de las ordenanzas emitidas la MML en salud pública.</p> <p>La <b>norma no es medible</b>, al no haber una política reducción de la morbilidad y mortalidad, no pueden medirse a pesar que se desarrollan líneas estratégicas , políticas y programas de salud pública en temas específicos como Escuelas saludables , sin embargo, no hay una <b>política integral en salud pública</b> , al no haber una continuidad en los gobiernos de turno, que involucre y articule la política pública, los programas de salud se ven afectados , entre los gobiernos de turno , porque hay pérdida de capacidad operativa para atender las necesidades de la población de Lima Metropolitana.</p> <p>Se sugiere <b>políticas coherentes</b> que no pierdan continuidad entre gobiernos municipales de turno, que no afecten los programas de salud, que son producto de las ordenanzas municipales. Mejor articulación con el ente rector MINSA y los municipios municipales, presupuesto adecuado.</p> <p><b>Impacto de las ordenanzas sobre as vacunaciones en Lima</b></p>	<p><b>personal capacitado</b></p> <p><b>norma no es medible</b></p> <p><b>política integral en salud pública</b></p> <p>no haber una continuidad en los gobiernos de turno,</p> <p><b>políticas coherentes</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de las ordenanzas municipales</p>	<p>64</p> <p>65</p> <p>66</p> <p>67</p> <p>68</p>
--	--	--	---	---

<p>6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>Metropolitana</b> se hace un esfuerzo para disminuir la morbilidad por capacidad de vacunación por parte del Servemun mediante las inspecciones sanitarias y charlas de prevención de riegos en la I.E. y la comunidad, pero esta es muy reducida. Se sugiere que al ser esta patología un problema de salud pública a nivel nacional <b>trabajar articuladamente con el MINSA</b> para un mejor resultado.</p>	<p><b>Impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones en Lima Metropolitana</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de la vacunación de canes</p>	<p>69</p>
<p>7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>El impacto de las ordenanzas sobre excretas en Lima Metropolitana, <b>no tiene impacto</b>. Se sugiere trabajar coordinadamente con los municipios distritales, por ser este un tema netamente municipal, están en riesgo las personas, sobre todo los niños que hacen uso de los parques públicos</p>	<p><b>trabajar articuladamente con el MINSA</b></p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre excretas</p>	<p>70</p>
<p>8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>Impacto de las ordenanzas sobre la alimentación de aves en Lima Metropolitana Ninguno</b>. Se sugiere que se tomen medidas más radicales como la esterilización de las palomas mediante el alpiste, por el daño que producen a los monumentos históricos.</p>	<p><b>no tiene impacto</b></p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves</p>	<p>71</p>
<p>8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>Impacto de las ordenanzas sobre la alimentación de aves en Lima Metropolitana Ninguno</b>. Se sugiere que se tomen medidas más radicales como la esterilización de las palomas mediante el alpiste, por el daño que producen a los monumentos históricos.</p>	<p><b>Impacto de las ordenanzas sobre la alimentación de aves en Lima Metropolitana Ninguno</b></p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves</p>	<p>72</p>
<p>9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en Lima Metropolitana? ¿Por</p>	<p><b>Impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima Metropolitana , ninguno</b>; se nota la polución , la contaminación por monóxido de carbono y otros gases</p>	<p><b>Impacto de las ordenanzas sobre</b></p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves</p>	<p>75</p>

<p>qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>que <b>afecta medio ambiente</b> , que origina alergias a la población, los relaves de las minas y los metales pesados producen contaminación de los ríos , el suelo ,flora y fauna. Se sugiere que se trabaje en coordinación con el Ministerio de Ambiente y el de Transportes y Comunicaciones para la eliminación de vehículos antiguos que son foco de contaminación.</p>	<p><b>el medio ambiente en Lima Metropolitana ninguno;</b></p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre medio ambiente</p>	<p>73</p>
<p>10-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre parques y jardines en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima Metropolitana, solo algunos distritos cuidan sus parques y jardines. Se sugiere que siendo Lima un desierto, se requiere <b>una mejor arborización en todo Lima Metropolitana</b>, seguir el ejemplo de la ciudad de Mendoza en Argentina, que siendo una ciudad construida en un desierto está completamente arborizada y con canales de regadío</p>	<p><b>afecta medio ambiente</b></p>	<p></p>	<p>74</p>
<p>11-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre los edificios, vehículos y ropa, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>Impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en los edificios, vehículos y ropa en Lima Metropolitana, Ninguno.</b> Existe elevada contaminación por los gases tóxicos vehiculares, que producen smog y alergias, los edificios se construye en su mayoría no antisísmicos y ubicados en calles estrechas, siendo Lima una ciudad altamente sísmica, los efectos serian</p>	<p><b>una mejor arborización en todo Lima Metropolitana</b></p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre parques y jardines</p>	<p>75</p>
<p></p>	<p></p>	<p><b>Impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en los edificios,</b></p>	<p></p>	<p>76</p>

	<p>catastróficos, otro gran problema son las mascotas en los edificios; los tanques y cisternas no son higienizados con la frecuencia optima, condicionan también problemas de salud pública, como las enfermedades digestivas. Se sugiere que las licencias de construcción se modifiquen de otorgar la construcción de edificios en avenidas, mejorar las inspecciones sanitarias</p>	<p>vehículos y ropa en Lima Metropolitana Ninguno</p> <p>licencias de construcción se modifiquen</p>	<p>Impacto en medio ambiente , edificios vehículos</p>	<p>77</p>
--	---	--	--	-----------



## Entrevista 5 – E5

Preguntas genéricas	Respuestas y otras preguntas adicionales	Frases codificadas	Categorías, sub categorías y micro categorías	Código
1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?	<p><b>No se sabe si se están cumpliendo,</b> no se informa. No pareciera al menos el esfuerzo por comprometer a los municipios distritales en hacer ordenanzas como la de prohibir la venta de alcohol después de las 11 pm y la 1 am en los fines de semana. Principalmente creo que <b>no hay una prioridad de salud pública</b> desde el gobierno municipal provincial. Que se dé a conocer las ordenanzas relacionadas c la promoción de la salud por parte de la MML municipios y se las haga cumplir</p>	<p><b>No se sabe si se están cumpliendo</b></p> <p><b>no hay una prioridad de salud pública</b></p>	<p>Cumplimiento de las ordenanzas municipales</p>	<p>78</p> <p>79</p>
2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?	<p>No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas.</p> <p><b>No hay interés ni compromiso en la salud pública.</b> Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone</p>	<p><b>No hay interés ni compromiso en la salud pública.</b></p>	<p>Cumplimiento de la ordenanza para vacunación de canes</p>	<p>80</p>
3-En su opinión ¿Se	<p><b>No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos</b> pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas.</p>	<p><b>No,porque se habla de casos</b></p>		<p>81</p>

<p>cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>No hay interés ni compromiso en la salud pública. Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone</p> <p>No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas.</p>	<p>en la mayor parte de los distritos</p> <p>No hay interés ni compromiso en la salud pública</p>	<p>Cumplimiento de las ordenanzas sobre excretas</p>	<p>82</p>
<p>4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica) en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>No hay interés ni compromiso en la salud pública. Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone</p>	<p>No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos</p> <p>No hay interés ni compromiso en la salud pública</p>	<p>Cumplimiento sobre alimentación de aves</p>	<p>83</p>
<p>5-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana en la salud pública? ¿Por qué? ¿Que</p>	<p>No se sabe que están haciendo, si lo están haciendo deberían difundirlo dado que es en beneficio de la población. En general no se nota una importancia a la salud pública y al rol de la MML en ella.</p> <p>Felizmente se ha pasado el verano problemas, pero no se conocen las</p>	<p>No se sabe que están haciendo</p>		<p>84</p> <p>85</p>

<p>sugiere?</p> <p>6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>actividades del municipio al respecto. Creo que no hay interés en la salud pública. <b>Debería crearse más conciencia al respecto en las autoridades municipales</b>, desde antes de las elecciones, y luego la comunidad puede tomar cuenta de estas acciones durante los gobiernos.</p>	<p><b>Debería crearse más conciencia al respecto en las autoridades municipales</b></p>	<p>Impacto en la aplicación de la vacunación de canes</p>	<p>86</p>
<p>7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p><b>No se conoce el impacto</b> de esta ordenanza , no hay conciencia de salud pública en los funcionarios de la gestión municipal, se tiene que crear conciencia y mejorar la aplicación de la norma</p>	<p><b>No se conoce el impacto</b></p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre excretas</p>	<p>87</p>
<p>8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas</p> <p><b>No se conoce ni se percibe</b> un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes.</p>	<p><b>No se conoce ni se percibe</b></p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves</p>	<p>88</p>
<p>9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en Lima Metropolitana? ¿Por</p>	<p>Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas</p> <p><b>No se conoce ni se percibe</b> un cambio en la población al respecto.</p>	<p><b>No se conoce ni se percibe</b></p>	<p>Impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente</p>	<p>89</p>

<p>qué? ¿Que sugiere?</p> <p>10-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre parques y jardines en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas.</p> <p><b>No se conoce</b> ni se percibe un cambio en la población al respecto.</p> <p>Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas.</p>	<p><b>No se conoce</b></p>	<p>Impacto de ordenanzas sobre parques y jardines</p>	<p>90</p>
<p>11-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre los edificios, vehículos y ropa, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</p>	<p>Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas.</p>	<p><b>No se conoce</b></p>	<p>Impacto en medio ambiente , edificios vehículos</p>	<p>91</p>

### Anexo 6: Proceso de categorización de las entrevistas

Conjunto de códigos	Sub categorías
1,16,17,32,33,54,55,56,78,79	Cumplimiento de las ordenanzas municipales
2,18,19,34,35,57,58,59,80	Cumplimiento de la ordenanza para vacunación de canes
3,4,20,21,36,37,60,61,81,82	Cumplimiento de las ordenanzas sobre excretas de canes.
5,22,38,39,62,83,84	Cumplimiento de ordenanzas alimentación de aves(paloma doméstica)
23,24,40,41,65,66,67,68,85	Impacto en la aplicación de las ordenanzas municipales
7,25,42,43,69,70,86	Impacto en la aplicación de la vacunación de canes
9,10,26,44,71,87	Impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes.
11,12,27,46,47,72,88	Impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica)
13,28,48,49,73,74,89	Impacto de ordenanzas sobre medio ambiente
14,29,50,51,75,90	Impacto de ordenanzas en parques y jardines
15,30,31,52,53,76,77,91	Impacto en medio ambiente , edificios vehículos
6,8,45,64(capacitación de personal)	<b>Categoría emergente</b>
63(selección de personal)	<b>Categoría emergente</b>

## Anexo 7: Matriz de triangulación de la información

Objetivo específico 1: Analizar las implicancias de las ordenanzas municipales	
<b>Pregunta 1</b>	<b>1-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevistado 1: Gerente de Fiscalización	Se cumplen en su mayoría. Las que están dedicadas a sanidad, desconozco su cumplimiento
Entrevistado2 Sub gerente de Sanidad	No se sabe si se están cumpliendo, no se informa. No pareciera al menos el esfuerzo por comprometer a los municipios distritales en hacer ordenanzas como la de prohibir la venta de alcohol después de las 11 pm y la 1 am en los fines de semana. Principalmente creo que no hay una prioridad de salud pública desde el gobierno municipal provincial. Que se dé a conocer las ordenanzas relacionadas c la promoción de la salud por parte de la MML municipios y se las haga cumplir
Entrevistado 3 Jefe de Sanidad	No se cumplen las ordenanzas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por múltiples factores, principalmente porque falta implementarlas adecuadamente, requiere personal capacitado, falta difundirlas. Se sugiere que se asigne presupuesto, como personal capacitado en el tema
Entrevistado 4 Asesor de Sanidad	Se cumplen parcialmente Porque aún no existen sistemas de monitoreo o evaluaciones periódicas que permitan tener referencia sobre las acciones implementadas, más aún de aquellas de alcance Metropolitano No existen lineamientos claros para la medición de indicadores que indiquen que las Ordenanzas han sido aplicadas o estén dando resultados
Entrevistado 5 Inspector Sanitario	Se cumplen parcialmente Porque aún no existen sistemas de monitoreo o evaluaciones periódicas que permitan tener referencia sobre las acciones implementadas, más aún de aquellas de alcance Metropolitano No existen lineamientos claros para la medición de indicadores que indiquen que las Ordenanzas han sido aplicadas o estén dando resultados
Interpretación	No hay mucho cumplimiento de la norma , lo cual es coincidente con Wayar (2004), respecto al cumplimiento de las ordenanzas

Objetivo	En el objetivo del cumplimiento de las normas , se demuestra que no se alcanza , por diferentes factores
Pregunta 2	<b>2-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevistado 1	Vacunación de canes, no los conozco, es un rubro de ordenanzas a investigar
Entrevistado 2	No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas. No hay interés ni compromiso en la salud pública. Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone
Entrevistado 3	Las ordenanzas sobre vacunación de mascotas se cumple en parte, con las vacunaciones en el Servemun, se cumple la norma de vacunaciones por parte de la Municipalidad, pero está en función que los ciudadanos estén informados de las ventajas de vacunar a sus mascotas, no solo por los precios módicos cobrados por el municipio, sino por los beneficios de tener una mascota sana, libre de enfermedades transmisibles al hombre, también de parásitos, lo cual generara un ambiente sano entorno a la familia de la mascota sino de la comunidad a la que pertenecen las mascotas vacunadas y desparasitadas. El cambio de funcionarios y personal capacitado en cada nueva gestión municipal. Se sugiere una mejor coordinación entre las gerencias involucradas de la MML, con los municipios distritales, el MINSA, DIGESA (DIRIS), presupuesto acorde a la necesidad, personal capacitado que no sea despedido ni rotado de área.
Entrevistado 4	Se cumple, pero la norma no ha sido actualizada y las acciones realizadas no tienen una medición de su eficacia y la cobertura y alcance Metropolitano no existe. Se sugiere que estas normas puedan ser evaluadas para la modificación acorde a la normativa existente en cuanto a vacunación y con respecto a los logros alcanzados a nivel Metropolitano
Entrevistado 5	NO se cumple. La Municipalidad Metropolitana de Lima no ha implementado los mecanismos para hacer cumplir sus dispositivos legales, además de la ausencia de coordinación con el Ministerio de Salud u otras organizaciones públicas o privadas. Debe invertir en logística (insumos, equipamiento, personal idóneo) y manejar una base de datos compartida con el MINSA.
Interpretación general (diferencias semejanzas)	No hay cumplimiento de la norma , por parte de los municipios y en el caso de Lima se cumple en parte , es coincidente con los

	trabajos de la OMS, OPS y MINSA
Objetivo específico 1:	El objetivo no se cumple, hay falta de voluntad de parte de a las autoridades por hacerlas cumplir
Pregunta 3	<b>3-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre excretas de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevistado 1	Excretas, cada municipalidad ha establecido la sanción de acuerdo a su realidad socioeconómica, por ejemplo, en San Isidro no es igual que en Puente Piedra, por los recursos económicos y también porque los recursos son diferentes, los servicios por ejemplo son diferentes, en algunos hay tachos para las excretas en otros no.
Entrevistado 2	NO porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas. No hay interés ni compromiso en la salud pública. Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone
Entrevistado 3	NO se cumple la ordenanza de excretas en Lima Metropolitana. Algunos municipios como Miraflores, San Isidro, tienen algunos carteles que indican la sanción a los que no recogen las excretas de sus mascotas, porque no hay implementación adecuada de la ordenanza , falta de capacitación a la comunidad sobre la tenencia adecuada de mascotas, los riesgos de enfermedad por excretas de los animales etc., presupuesto insuficiente. Se sugiere presupuesto acorde, personal capacitado.
Entrevistado 4	Considero que estas Ordenanzas siguen siendo utilizadas desde su promulgación y al no contar con una evaluación, siguen siendo utilizadas pero se desconoce sus resultados. Se sugiere que estas puedan tener un tablero de control para ir observando su avance en el tiempo o un mapa que muestre gráficamente su avance y resultados
Entrevistado 5	SÓLO en algunas zonas se ve cumplimiento. Falta sensibilización y trabajo con la comunidad. No se trata solo de poner bolsas o multas en banners porque en cuanto la gente no las vea, si no tienen conciencia ensuciarán de nuevo las calles. La sensibilización es la única forma de hacer sostenible una medida en el tiempo.
Interpretación general	Hay un desconocimiento completo de la norma, coincide con las normas de la OMS,OPS y MINSA
Objetivo específico 2:	El incumplimiento de la norma se da por desconocimiento de esta por parte de los fiscalizadores y los vecinos
Pregunta 4	<b>4-En su opinión ¿Se cumplen las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica) en Lima</b>



	<b>metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevistado 1	No se cumplen. También deben ser diferentes las sanciones de acuerdo a cada distrito
Entrevistado 2	No porque se habla de casos en la mayor parte de los distritos pero no se habla que las municipalidades estén tomando parte activa en ellas. No hay interés ni compromiso en la salud pública. Hacer conocer al alcalde las responsabilidades del gobierno municipal en la salud pública y fortalecer la organización de la comunidad con todos los recursos que dispone
Entrevistado 3	LOS municipios que tienen aprobada esta ordenanza no cumplen con aplicarla , porque falta implementarla y que se le asigne presupuesto, también es un tema cultural y de esparcimiento de las personas , en especial de los niños que acuden a los parques públicos y dan alimentación a las palomas , generando el incremento de la población de aves. Se sugiere selección , personal capacitado en el tema para las inspecciones sanitarias y de educación comunitaria sobre los riesgos de las zoonosis
Entrevistado 4	Desconozco si estas están siendo cumplidas y a que sus resultados no son difundidos. Se sugiere que estas puedan tener un tablero de control para ir observando su avance en el tiempo
Entrevistado 5	NO se cumple. La gente no se da cuenta de los peligros a la salud que trae esta conducta. Debe darse una educación ambiental desde niños a adultos. La juventud es más proclive a cambiar patrones de conducta y estos a su vez hacer el cambio en sus familias o círculo cercano.
Interpretación general (diferencias semejanzas)	No hay un real cumplimiento de la norma , por desconocimiento por parte de los fiscalizadores y ciudadanía
Objetivo específico 3	El objetivo es obvio , no se cumple con las normas
Pregunta 5	<b>5-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana en la salud pública? ¿Por qué? ¿Qué sugiere?</b>
Entrevistado 1	Salud pública, hay un desconocimiento de la norma, sugiero capacitación y selección de personal idóneo para la aplicación de las ordenanzas
Entrevistado 2	NO se sabe que están haciendo, si lo están haciendo deberían difundirlo dado que es en beneficio de la población. En general no se nota una importancia a la salud pública y al rol de la MML en ella.
Entrevistado 3	Impacto de las ordenanzas emitidas la MML en salud pública. La norma no es medible, al no haber una política reducción de la morbilidad y mortalidad, no pueden medirse a pesar que se desarrollan líneas estratégicas , políticas y programas de salud pública en temas específicos como Escuelas saludables , sin embargo, no hay una política integral en salud pública , al no haber una continuidad en los gobiernos de turno, que

	<p>involucre y articule la política pública, los programas de salud se ven afectados , entre los gobiernos de turno , porque hay pérdida de capacidad operativa para atender las necesidades de la población de Lima Metropolitana. Se sugiere políticas coherentes que no pierdan continuidad entre gobiernos municipales de turno, que no afecten los programas de salud, que son producto de las ordenanzas municipales. Mejor articulación con el ente rector MINSA y los municipios municipales, presupuesto adecuado.</p>
Entrevistado 4	<p>NO existe evaluaciones de impacto realizados a las Ordenanzas, sólo hay avances de cumplimiento en su implementación pero no son articuladas que permitan conocer si son o no favorables para la salud pública, simplemente existen evaluaciones mensuales de metas no significativas. Se sugiere que estas sean evaluadas y de ser pertinente adecuarlas, actualizarlas o implementar otras que permitan un mejor aporte a la Salud Pública</p>
Entrevistado 5	<p>Su impacto a nivel de otros gobiernos locales es grande puesto que muchos municipios distritales la toman de base para elaborar las propias, pero a nivel poblacional este impacto se diluye por el desconocimiento de ellas y su fin de existir. Las personas ven las ordenanzas como una forma que tiene la municipalidad para recaudar, no como algo beneficioso. Se debe difundir los beneficios de cumplirlas como es el gozar de un ambiente sano.</p>
Interpretación general	<p>Todos los entrevistados concluyen que no existe ningún impacto , porque no hay mediciones , por desconocimiento de la norma y por falta de voluntad política</p>
Objetivo específico 4	<p>Hay un desconocimiento de la norma</p>
Pregunta 6	<p><b>6-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes en Lima metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b></p>
Entrevistado 1	<p>Vacunación de canes Desconocimiento, además coordinar con sector salud, por desconocimiento de la norma sugiero capacitar personal adecuado para la aplicación de las ordenanzas</p>
Entrevistado 2	<p>Felizmente se ha pasado el verano problemas, pero no se conocen las actividades del municipio al respecto. Creo que no hay interés en la salud pública. Debería crearse más conciencia al respecto en las autoridades municipales, desde antes de las elecciones, y luego la comunidad puede tomar cuenta de estas acciones durante los gobiernos.</p>
Entrevistado 3	<p>Impacto de las ordenanzas sobre as vacunaciones en Lima Metropolitana se hace un esfuerzo para disminuir la morbilidad por capacidad de vacunación por parte del Servemun mediante las inspecciones sanitarias y charlas de prevención de riegos en la I.E. y la comunidad, pero esta es</p>

	muy reducida. Se sugiere que al ser esta patología un problema de salud pública a nivel nacional trabajar articuladamente con el MINSA para un mejor resultado.
Entrevistado 4	NO existe medición de impacto de las ordenanzas sobre las vacunaciones de canes, se sugiere un trabajo articulado con el MINSA que permita observar con los indicadores establecidos si en el área de intervención de la MML existe una disminución o existe algún indicador que contribuya o aporte con los objetivos planteados.
Entrevistado 5	ES reducido, no el esperado. Al no estar difundida una cultura de tenencia adecuada de canes, las mascotas no son cuidadas ni vacunadas salvo cuando se presentan campañas gratuitas. Los Servemun de los gobiernos locales deben promocionarse más para que sea más conocido entre la población.
Interpretación general	El No hay ningún impacto porque no existen mediciones para saber que se logra con la poca vacunación de canes , es coincide con las normas dadas por el Minsa
Objetivo general	El objetivo analizando la norma esta es difícil de alcanzar mientras no se cuente con el personal capacitado para ello
Pregunta 7	<b>7-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre excretas de canes, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevistado 1	Desconocimiento de la ordenanza de excretas, habría que implementar capacitación y elegir personal adecuado para su aplicación
Entrevistado 2	NO se conoce ningún impacto en la aplicación de esta norma. Posiblemente se requiera de un mejor manejo por parte de los fiscalizadores para aplicar la ordenanza
Entrevistado 3	El impacto de las ordenanzas sobre excretas en Lima Metropolitana, no tiene impacto. Se sugiere trabajar coordinadamente con los municipios distritales, por ser este un tema netamente municipal, están en riesgo las personas, sobre todo los niños que hacen uso de los parques públicos
Entrevistado 4	Las Ordenanzas Municipales por tener un alcance metropolitano deberían ser más articulados con mesas de trabajo continuas que permitan su monitoreo y evaluación periódica acorde a los aportes de los actores y gobiernos locales que ajusten la norma y permitan alcanzar resultados.
Entrevistado 5	El impacto de las ordenanzas es relativo puesto que las personas las cumplen mientras alguien los ve, piensen que pueden recibir una sanción, tienen bolsas en ese momento, o según donde se encuentren. Esto es porque no ven la real importancia del cumplimiento hacia su propia salud

	y sus prójimos. Se requiere más educación ambiental en talleres virtuales de juntas vecinales o con representantes respetados de la localidad.
Interpretación general	En este caso no hay ningún impacto es lo coincidente por parte de los entrevistados, que coinciden con lo expresado por los órganos que controla estas normas como la OMS; OPS y MINSA
Objetivo	Mientras no se logre que el personal participe en forma activa , no habrá impacto en la aplicación de la norma
Pregunta 8	<b>8-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre alimentación de aves(paloma doméstica), en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevistado 1	Hay desconocimiento por parte de la ciudadanía y por parte de fiscalizadores, sugiero entrenamiento del personal, en los temas indicados
Entrevistado 2	NO se conoce ni se percibe un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas
Entrevistado 3	Impacto de las ordenanzas sobre la alimentación de aves en Lima Metropolitana Ninguno. Se sugiere que se tomen medidas más radicales como la esterilización de las palomas mediante el alpiste, por el daño que producen a los monumentos históricos.
Entrevistado 4	Desconozco los resultados alcanzados y en todo caso se debería tener una mejor difusión de los mismos
Entrevistado 5	Impacto de estas ordenanzas ha logrado que se reduzca la costumbre a alimentarlas reduciendo su presencia en algunas localidades, logrando un compromiso de la población. Esto se ha logrado porque algunos municipios han tenido más presencia en la comunidad logrando promover una cultura de salud. Para lograr un aumento en el respeto a ordenanzas sobre palomas se debe promocionar los beneficios a la salud más que el eludir una sanción, lo cual puede lograrse a través de comunicados vecinales por diversas plataformas virtuales o perifoneo.
interpretación	Nuevamente no hay ningún impacto , por desconocimiento de la norma
objetivo	
Pregunta 9	<b>9-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevista 1	El ente rector en MINAM (Ministerio de Ambiente), es el que debería articular la aplicación de las leyes y el municipio de las normas pero con apoyo del ente rector

Entrevista 2	NO se conoce ni se percibe un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas
Entrevista 3	Impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente en Lima Metropolitana , ninguno; se nota la polución , la contaminación por monóxido de carbono y otros gases que afecta medio ambiente , que origina alergias a la población, los relaves de las minas y los metales pesados producen contaminación de los ríos , el suelo ,flora y fauna. Se sugiere que se trabaje en coordinación con los Ministerio de Ambiente y de Transportes y Comunicaciones para la eliminación de vehículos antiguos que son foco de contaminación.
Entrevista 4	Las Ordenanzas Municipales por tener un alcance metropolitano deberían ser más articulados con mesas de trabajo continuas que permitan su monitoreo y evaluación periódica acorde a los aportes de los actores y gobiernos locales que ajusten la norma y permitan alcanzar resultados.
Entrevista 5	El impacto ha sido moderado y de lento avance aunque ha permitido recuperar varias zonas anteriormente en abandono. Sin embargo, no hay avances donde población no ve compromiso o presencia de la municipalidad: si las barandas de un río están rotas, la gente será más proclive de tirar basura; si ve calles sucias, estará más inclinada a ensuciarla. Se sugeriría aumentar la presencia de la municipalidad en zonas más críticas y propensas a deterioro ambiental.
interpretación	Las ordenanzas existentes no son aplicadas con el rigor necesario y hay desconocimiento de estas normas
objetivo	No hay ningún impacto por falta de aplicación de las normas y por no existir ningún método de medición de esta.
Pregunta 10	<b>10-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre parques y jardines en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevista 1	NO existen evaluaciones de impacto de Ordenanzas Municipales sobre medio ambiente, desconozco el motivo, pero sugiero que estas por su relevancia en la Salud pública deberían ser aporte para investigaciones y valorar su impacto en la población y su desarrollo físico y mental.
Entrevista 2	NO se conoce ni se percibe un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas.
Entrevista 3	Impacto de las ordenanzas sobre medio ambiente en los parques y jardines en Lima Metropolitana, solo algunos distritos cuidan sus parques y

	jardines. Se sugiere que siendo Lima un desierto, se requiere una mejor arborización en todo Lima Metropolitana, seguir el ejemplo de la ciudad de Mendoza en Argentina, que siendo una ciudad construida en un desierto está completamente arborizada y con canales de regadío.
Entrevista 4	NO existen evaluaciones de impacto de Ordenanzas Municipales sobre medio ambiente, desconozco el motivo, pero sugiero que estas por su relevancia en la Salud pública deberían ser aporte para investigaciones y valorar su impacto en la población y su desarrollo físico y mental.
Entrevista 5	En parques y jardines es relativo a la presencia municipal, siendo esta presencia no necesariamente la de personal de sanidad o de fiscalización prestó a imponer multas, sino a la presencia a través de obras y mantenimiento del ornato. Se sugiere la mejora de estos espacios críticos que incentive a los vecinos a mantenerlos en buen estado no por temor a multas sino por el orgullo de vivir en un lugar agradable.
Interpretación	No hay ningún impacto como lo expresan los entrevistados, se coincide con las entidades que velan por el ornato y salud de la población
Objetivo	Se debe de capacitar y seleccionar mejor al personal para alcanzar algún impacto de esta norma
Pregunta 11	<b>11-En su opinión ¿Cuál es el impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente sobre los edificios, vehículos y ropa, en Lima Metropolitana? ¿Por qué? ¿Que sugiere?</b>
Entrevista 1	Debe ser diferente de acuerdo a realidad del distrito
Entrevista 2	No se conoce ni se percibe un cambio en la población al respecto. Es probable que se deba a que haya otras prioridades más agraviantes. Debe darse a conocer las funciones de las diferentes oficinas
Entrevista 3	Impacto de las ordenanzas sobre el medio ambiente, en los edificios, vehículos y ropa en Lima Metropolitana, Ninguno. Existe elevada contaminación por los gases tóxicos vehiculares, que producen smog y alergias, los edificios se construye en su mayoría no antisísmicos y ubicados en calles estrechas, siendo Lima una ciudad altamente sísmica, los efectos serian catastróficos, otro gran problema son las mascotas en los edificios; los tanques y cisternas no son higienizados con la frecuencia óptima, condicionan también problemas de salud pública, como las enfermedades digestivas. Se sugiere que las licencias de construcción se modifiquen de otorgar la construcción de edificios en avenidas, mejorar las inspecciones sanitarias.
Entrevista 4	El impacto de las OM del medio ambiente deben repercutir directamente en el bienestar físico y mental de la población aledaña, a la fecha no

	<p>existen evaluaciones que permitan conocer este efecto, por lo que se sugiere que considerando que existen muchas OM vinculadas a estas se pueda evaluar su efectividad y estas puedan contribuir mejor con la salud de la población.</p>
Entrevista 5	<p>ES mínima puesto que las personas no ven la necesidad o importancia de cuidar el ornato en sus fachadas. Aún más si viven en un edificio multifamiliar donde “los beneficiados” del pintado son los que viven hacia el exterior causando que los demás inquilinos del interior no quieran aportar en mantenimientos que no los beneficia directamente. Otro factor es la existencia de casonas deterioradas en abandono por falta de gestión del Mincul, pero que es achacado por muchos como responsabilidad de la municipalidad. Se debe promocionar.</p>
Interpretación	<p>En este caso se expresó que no hay ningún impacto, hay un total desconociendo de al norma</p>
Objetivo	<p>Para alcanzar algún impacto de esta norma se deberá mejorar la actitud y aptitud de los fiscalizadores.</p>